BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 10 DE MARZO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXIII - Nº 50
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Licitaciones ..... Pag. 01
Subastas Electrónicas ..... Pag. 02
Contrataciones Directas ..... Pag. 03
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 09
Notificaciones ..... Pag. 11

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

AVISO DE NOTA ACLARATORIA II DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4912 - APERTURA PRORROGADA: 16/03/2020 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICION DE INSFRAESTRUCTURA DE ALIMENTACION PARA SALAS DE TELECOMUNICACIONES.-". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.742.250,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 254008 - $ 366,45 - 10/03/2020 - BOE

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PAGE Nº 2 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/20 Objeto: Adquisición de un "Microscopio Electrónico de Transmisión de Alta Resolución". Retiro y Consulta de pliegos, desde el 09/03/2020 al 1/04/2020 a las 10:00 Hs. Recepción de Ofertas: hasta el 1/04/2020 las 10:30 Hs. en Secretaría de Ciencia y Tecnología, Filloy s/n, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina (CP5000) de Lun. a vie. de 9 a 13 Hs. Tel.: 5353755 int. 17203 y 17206, compras@secyt.unc.edu.ar. Apertura de Ofertas: 06/04/2020 a las 11:00 Hs. en la Dirección de General de Contrataciones, UNC – Artigas 160, Piso 1 Aula de usos múltiples, Ciudad de Córdoba, Argentina (CP5000). Valor del Pliego: sin costo. Consultas y Retiro de pliego hasta el 1/04/20 10:00 Hs. en Secretaría de Ciencia y Tecnología, Filloy s/n, Cdad. Univ., Córdoba, Lun. a vie. de 9 a 13 Hs. Tel.: 5353755 int. 17203 y 17206, compras@secyt.unc.edu.ar. Consulta de pliego: http://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5e5e53fe40daf7.03410082&ai=diaguita%7C%-7C110000003&v=3512

2 días - Nº 252998 - $ 953,98 - 10/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 243 Apertura: 18/03/2020 - 10:00 Hs. Obj.: "Poda de árboles por terceros año 2020 en líneas aéreas de BT y MT en las Localidades de Marcos Juárez - Leones" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $1.784.308,30 – PLIEGO SIN VALOR

3 días - Nº 253124 - $ 345 - 11/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CONVOCASE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ASUNTO: El Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba, llama a Licitación Pública para contratar el Servicio Integral de Racionamiento en Cocido con destino a los beneficiarios de CINCUENTA Y NUEVE (59) Centros Integrales para Personas Mayores de Córdoba Capital (55 Centros) y del Interior (Localidad de Villa María, 4 Centros) dependientes de la Secretaría de Políticas para Personas Mayores, por el término de TREINTA Y SEIS (36) MESES, con opción a dos prórrogas de doce (12) meses cada una.- EXPEDIENTE: Nº 0427-069851/2019 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0052/20 PRESENTACIÓN de SOBRES: Los proponentes presentarán sus ofertas en sobres cerrados, sin membrete y dirigido a: ÁREA COMPRAS – DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-EXPTE N° 0427-069851/2019 con el contenido y en la forma indicada en el pliego. Las Propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Vélez Sarsfield Nº 2311 – Complejo Pablo Pizzurno – Córdoba Capital, hasta el día 19/03/2020 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA DE SOBRES: El Acto de Apertura se realizará el día 19/03/2020 - HORA: 11:00 Hs. y se llevará a cabo en la Sala de Prensa ubicada en el Primer Piso del Ministerio de Desarrollo Social sito en Av. Vélez Sársfield N° 2311 de la ciudad de Córdoba. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos de bases y condiciones de la presente licitación son gratuitos. Cualquier ciudadano y/o potencial oferente podrá consultar y/o descargar de forma gratuita los Pliegos. Los mismos estarán publicados en el Portal Web de Compras y Contrataciones: compras publicas.cba.gov.ar dentro de la pestaña "Oportunidad Proveedores" PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Valor del Presupuesto Oficial para un período de treinta y seis (36) meses es de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 438.322.824,00)

3 días - Nº 253737 - s/c - 11/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

AVISO DE PRÓRROGA Y NOTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4912 - APERTURA PRORROGADA: 16/03/2020 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICION DE INSFRAESTRUCTURA DE ALIMENTACION PARA SALAS DE TELECOMUNICACIONES.-". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.742.250,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 253726 - $ 1119,75 - 11/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA Nº 4909 APERTURA: 18-03-2020 HORA: 11:00.- OBJETO: "Indumentaria Técnica Laboral Masculina Provisión Invierno y Verano" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $16.335.000,00.- PLIEGO SIN VALOR

3 días - Nº 253436 - $ 857,10 - 10/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 244 APERTURA: 16-03-2020 HORA: 10:30.- OBJETO: "PODA DE ARBOLES QUE POR SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO PERTURBAN LAS LINEAS DE DISTRIBUCION DE LA EPEC, INCLUIDO EL RETIRO DE RAMAS Y LIMPIEZA DE CALLES - JAMES CRAIK." LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 252.164.-

3 días - Nº 253471 - $ 1056 - 10/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 245 APERTURA: 16-03-2020 HORA: 09:30.- OBJETO: "PODA DE ARBOLES POR TERCEROS EN LINEAS AEREAS DE BT Y MT EN LAS LOCALIDADES DE BELL VILLE - MORRISON." LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $1.282.152,30.-

3 días - Nº 253479 - $ 905,55 - 10/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4927 APERTURA: 26-03-20 HORA: 10.- OBJETO: "REMODELACION INGRESO PLANTA BAJA. EDIFICIO ADMINISTRACION CENTRAL" LUGAR APERTURA: CORDOBA CONSULTAS PLIEGOS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 26.252.004,67.- CATEG.: Primera ESPEC.: Arquitectura (100%) PZO EJEC.: 120 días calendarios PLIEGO SIN VALOR.-

5 días - Nº 253736 - $ 1819,50 - 13/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 246 APERTURA: 17-03-2020 HORA: 10:00.- OBJETO: "CUADRILLAS PARA TRABAJOS DE REPARACION, REPOSICION, MODIFICACION DE CIRCUITOS Y MANIOBRAS EN REDES ELECTRICAS DE BT Y MT EN SISTEMAS DE DISTRIBUCION AEREOS PREENSAMBLADOS Y CONVENCIONALES Y SE MT/BT - LABORDE" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $3.932.500,00.- PLIEGO SIN VALOR

3 días - Nº 253568 - $ 1214,10 - 10/03/2020 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2020 EXP-UNC: 186/2020 - "AMPLIACIÓN NUEVO EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN – 2DA ETAPA – CIUDAD UNIVERSITARIA. VALOR DEL PLIEGO: $ 24.150. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Sitio web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificacion HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El 18 de Marzo de 2020 – hasta las 10:00 hs. APERTURA: El 18/03/2020 – 11:00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones). Presupuesto Oficial: $ 34.500.000

10 días - Nº 251472 - $ 2157 - 10/03/2020 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS

SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2020/000002

ASUNTO	ADQUISICION SONDA MULTIPARAMETRICA
FECHA DE SUBASTA	13/03/2020
HORARIO DE SUBASTA	De 08:00 hs a 13:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.575.310,74
MARGEN MINÍMO DE MEJORA DE OFERTA	0,50%
FORMA DE PAGO	La cancelación de las correspondientes facturas se perfeccionará dentro de los treinta (30) días de su conformación.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Las ofertas seran presentadas electronicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas.
PLIEGOS	La forma de provisión, los requisitos que deberan cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o tecnica podrán consultarse en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

2 días - Nº 254015 - s/c - 11/03/2020 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2020/000029 Adquisición de ARTÍCULOS DE LIMPIEZA para los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba, provisión para TRES (03) meses del año 2020, a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. FECHA DE SUBASTA: 13/03/2020. HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 16:00. MONTO: $ 2.389.209,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en ComprasPúblicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto

Reglamentario N° 305/2014 modificado por Decreto Nº 969/2018, reglamentario de la Ley Nº 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 254006 - s/c - 10/03/2020 - BOE

Ministerio de PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR	
SUBASTA ELECTRONICA N° 2020/000013	
OBJETO PARA LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE MOBILIARIO
FECHA DE SUBASTA	12 DE MARZO DEL AÑO 2020
HORARIO DE SUBASTA	10 A 15 HORAS
ENTREGAS	Entrega según especificaciones Anexo I
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.125.000,00**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - Nº 254022 - s/c - 10/03/2020 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICAINVERSA N° 2020/000030 Adquisición de MATERIALES DE ALBAÑILERIA para la obra Sectores Comunes de los Nuevos Pabellones de E.P. N° 5 "VILLA MARIA", dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. FECHA DE SUBASTA: 16/03/2020. HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 16:00 MONTO: $2.983.522,80. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en ComprasPúblicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 modificado por Decreto Nº 969/2018, reglamentario de la Ley Nº 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 254007 - s/c - 10/03/2020 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
APROSS.

Subasta Electrónica Inversa N° 2020/000048.01 – EXPEDIENTE Nº: 0088-120667/2020. Objeto de la Contratación: La Administración Provincial de Seguro de Salud - APROSS- llama a Subasta Electrónica Inversa para contratar la provisión de FACTOR VIII RECOMBINANTE HUMANO 4° GENERACIÓN 2.000 UI. - 326 UNIDADES, y FACTOR VIII RECOMBINANTE HUMANO 4° GENERACIÓN POR 1.000 UI. - 84 UNIDADES, según ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con entrega libre de flete, seguros, impuestos, recargos de cambios, derechos aduaneros y demás gastos, en lugar y fecha que indique la APROSS. Fecha de consulta: 10/03/2020-10:00HS. Fecha de Subasta: 12/03/2020. Horario de Subasta: los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hs. hasta las 13:00 hs. Presupuesto Oficial estimado: Pesos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 CVOS ($47.655.264,00) Precio de arranque: ITEM 1: FACTOR VIII RECOMBINANTE HUMANO 4° GENERACIÓN 2.000 UI.- 326 UNIDADES: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 CVOS. ($ 42.216.348,00); ITEM 2: FACTOR VIII RECOMBINANTE HUMANO 4° GENERACIÓN POR 1.000 UI.-84 UNIDADES: PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS 00/100 CVOS. ($ 5.438.916,00). Margen mínimo de mejora: 2 %. Forma de Pago. Dentro de los 30 días de conformación de factura. Forma de Adjudicación: por ítem. Criterio de Selección: Precio. Lugar y forma de presentación: las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su Registro en Compras Públicas. Lugar y fecha de entrega según Pliegos. Publicación de Pliegos de bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas y Aclaratorias: Portal oficial de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba (Subastas Electrónicas).

1 día - Nº 253911 - s/c - 10/03/2020 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2020/000028 ADQUISICIÓN DE 01 COLECTIVO CARROZADO, 02 VEHÍCULOS UTILITARIOS FURGÓN CARROZADOS, 02 VEHÍCULOS UTILITARIOS PICK UP y 03 AUTOMÓVILES, destinados a este Servicio Penitenciario de Córdoba, provisión: año 2020. FECHA DE SUBASTA: 16/03/2020 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 12:00 MONTO: $25.000.000,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en ComprasPúblicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 modificado por Decreto Nº 969/2018, reglamentario de la Ley Nº 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 253953 - s/c - 10/03/2020 - BOE

CONVOCATORIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Resolución N° 79/2020 Córdoba , 04 de marzo de 2020 VISTO:La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Zona de Educación Primaria con carácter titular dependientes de esta Dirección General; y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Ley N°10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de los cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Nivel Primario en un todo

de acuerdo con elArtículo 18 de la mencionada Ley; Que corresponde realizar la primera convocatoria de UN (1) cargo de Inspector Técnico Seccional de Nivel Primario de acuerdo con el Artículo 5° de Decreto 930/15 y abrir una nueva convocatoria abierta de CUATRO (4) cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Nivel Primario declarados desiertos por Resol. N° 058/2020, de acuerdo con el Artículo 6° de Decreto 930/15, para todos los docentes de la provincia de Córdoba que estatutariamente cumplan con los requisitos. Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en el Área Central de la Dirección General de Educación Primaria, en la Sede de la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Primaria dependientes de esta Dirección General;Que en el Artículo 9° del Decreto N°930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria;Que en ajuste a la simplificación y modernización de la administración pública se implementa la inscripción al Concurso en formato electrónico o digital; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N°930/15;Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de concursos establecida en el artículo 24 del Decreto N°930/15 y la Resolución Ministerial N°1475/16;Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas;LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de UN (1) cargode Inspector Técnico Seccional de Zona en Primera Convocatoria y CUATRO(4) cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Zona en Convocatoria Abierta dependientes de esta Dirección General de Educación Primaria, que en el Anexo I se detalla, compuesto por UN (01) folio, y el cual forma parte del presente instrumento legal. Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de Inspector Técnico Seccional de Zona en Primera Convocatoria y CUATRO (4) cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Zona en Convocatoria Abierta que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido entre el 16/03/20 y el 20/03/20.Artículo 3º: Los aspirantes se inscribirán para las vacantes de la "región/zona de concursos" en el ámbito geográfico de supervisión al que pertenece, según el Anexo I de esta Convocatoria, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5° y 6° del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237/14. Artículo 4º: Podrán acceder al concurso previsto en el Artículo 2° ut supra aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 10237/2014 y que a la fecha se desempeñen como Directores TITULARES por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en Nivel Primario, con un mínimo de DOS (2) años en dicho caracter, revistando en situación de servicio activo, en establecimiento de la Zona/Región de Supervisión a concursar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15, según el siguiente detalle: •PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. (Artículo 5° del Decreto N° 930/15) •CONVOCATORIA ABIERTA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de Inspección de la Provincia. (Artículo 6° del Decreto N° 930/15) Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse on-line a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ en el período comprendido entre el 16/03/20 y el 20/03/20 inclusive. Los interesados presentarán su legajo docente en el mismo período de inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación sita en la calle Santa Rosa 1336 de la ciudad de Córdoba – Capital, conteniendo documentación de antecedentes pertinentes a los efectos del Concurso. (Ver Anexo III). Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias de Inspectores no deberán presentar nuevamente legajo, solo agregar nuevos antecedentes a los fines de su valoración para el concurso, Regimen de Incompatibilidades y la Constancia de Servicios actualizada expedida por RRHH (ver Anexo III).El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez UN (1) año) deberá ser presentado ante la Comisión Permanente de Concursos en la primera Instancia Concursal presencial.El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la Prueba Teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16), deberá requerirla personalmente a la Comisión Permanente de Concursos (Colón 93 – 5to piso – Córdoba-Capital) o vía email por nota dirigida al Jurado interviniente a la dirección concursodocenteprimaria@gmail.com, consignando en la misma: Nivel, N° de Resolución de Convocatoria de Concurso Aprobado y Cargo para el cual aspiró en dicho concurso. En este último caso, deberá además, presentar en soporte papel, dicha documentación (nota de solicitud, copia del certificado de concurso aprobado y copia de la publicación de la LOM definitiva publicada en el Boletín Oficial) en la primera instancia precencial concursal (entrevista individual). Artículo 6°: Los Aspirantes se notificarán fehacientemente, al momento de la inscripción, a través de la página de gobierno, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución S.E. N° 1475/16 a quienes aprobaron un Concurso en el mismo Nivel y modalidad en los dos últimos años y no accedieron al cargo, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado, normativa que declarará conocer y aceptar. Toda la documentación se encuentra disponible en http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/ Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo24 del Decreto 930/15):Etapa de Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación. Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía que como: Anexo II integrado por 7 folios, como Anexo III documentación necesaria al momentode la Inscripción integrado por 1 folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un único folio y que forman parte de la presente resolución. Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zona, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. FDO. LIC. STELLA MARIS ADROVER - DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Con Anexos https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/03/1_Secc_090320.pdf

4 días - Nº 253883 - s/c - 13/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE

Resolución N° 80/2020 Córdoba, 04 de marzo de 2020 VISTO: La Ley N° 10237, su Decreto reglamentario N° 930/15, el Decreto Ley 1910/E/57 y su

Decreto reglamentario N°3999/67, la Resolución D.G.E.P. N°0058/2020 y su Anexo, mediante la cual se declararon desiertos CUATRO (4) cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Educación Primaria y la Resolución D.G.E.P. N° 0079/2020 que se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes citados, y CONSIDERANDO: Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Inspectores deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 67 inc. e) del Decreto Ley 1910/E/57* (modificado por art. 18 de la Ley Nº 10237); Que según el Artículo 24 del Decreto N°930/15 se podrán dejar establecidos los criterios de valoración de los antecedentes aplicables para el Concurso de Título, Antecedentes y Oposición; Que en el Artículo 22 del Decreto N°930/15 se establece que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Títulos y Antecedentes que represente el VEINTE (20) por ciento del total posible, siendo el OCHENTA (80) por ciento para la Prueba de Oposición; Que sea procedente habilitar a aquellos aspirantes que habiéndose sometido a Concurso y hubieren aprobado todas las instancias del mismo, pero no hubieren resultado adjudicatarios de la vacante declarada a tales efectos, en la hipótesis en que se presentaren nuevamente a Concurso en el mismo cargo, nivel y modalidad, y en el término de dos años, puedan solicitar se les reconozca como aprobada la Prueba Teórica con el puntaje que hubieren obtenido en el Concurso precedente; Que siendo requisitos indispensables para acceder al Concurso el título y la antigüedad docente, éstos no se valorarán como antecedentes; Por todo ello, los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y las atribuciones conferidas, LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1°: ESTABLECER como requisito indispensable para la Inscripción en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Inspectores Técnicos Seccionales de Nivel Primario de la Dirección General de Educación Primaria dependiente del Ministerio de Educación, lo siguiente: a)Acreditar QUINCE (15) años de antigüedad docente y revistar en cargo directivo DOS (2) años en el nivel y haber accedido al mismo por concurso de títulos, antecedentes y oposición, tener título docente - Artículo 11 del Decreto Ley 1910/E/57. b)Los aspirantes para poder inscribirse en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Inspectores Técnicos Seccionales de Nivel Primario de la Dirección General de Educación Primaria dependiente del Ministerio de Educación, deberán cumplimentar con los requisitos establecidos en el artículo 67 inc. e) del Decreto Ley 1910/E/57* (modificado por el artículo 18 de la Ley N° 10237). Todo de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente. Artículo 2°: DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en dos etapas y será de Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de CIEN (100) puntos.Las diferentes etapas serán eliminatorias: 1er ETAPA: Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria; El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de VEINTE (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible para el Concurso. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de SEIS(6) puntos para acceder a la siguiente etapa. 2da ETAPA:Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto de Supervisión y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de OCHENTA (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas; cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I.– Prueba Teórica: Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula.El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de TREINTA (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de QUINCE (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. En virtud de la Res. N° 1475 /2016 del Ministerio de Educación se dispensa a los docentes que hubieren aprobado un Concurso en los marcos legales citados, en idéntico Cargo y Nivel o Modalidad, y no hubieren resultado adjudicatarios por falta de vacantes. II.- Prueba Práctica: Presentación del Proyecto de Supervisión: Observación, Proyecto y Entrevista. El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de CINCUENTA (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de VEINTICINCO(25) puntos para aprobar la presente etapa. La misma constará de tres momentos: Momento Uno.-Observación del funcionamiento de la Zona que se concursa.El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. Momento Dos.-Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora Deberá contener: 1.-Una apreciación diagnóstica de la zona/región que se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones: pedagógica, institucional, política y cultural; con una jerarquización de las fortalezas, problemas detectados que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados), que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales.3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes.La planilla de asistencia, el instrumento de observación, la información relevada y el proyecto de mejora, deberán ser presentados en formato digital y subidos a la página:http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/,Momento Tres.-Entrevista Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto de Supervisión, se tendrá en cuenta:1.-Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural y de las relaciones entre ellas. 2.- Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas.3.-Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación.4.- Materiales y recursos, distribución del tiempo. 5.- Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral.- Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo 3°: DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, se harán cargo según art. 48 el Decreto 930/2015. Artículo 4°: DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes: A)TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N°317/09. Si la carrera posee cuatro (4) o más años de duración 5,00 puntos Si la carrera posee tres (3) años de duración 4,00 puntos Si la carrera posee dos (2) años de duración 3,00 puntos B)FORMACIÓN DE POST GRADO 1.-Postítulos específicos en conducción y gestión educativa: Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba 3,00 puntos Actualización otras Instituciones 2,00 puntos Especialización 3,00 puntos Diplomaturas Superior 4,00 puntos 2.-Posgrados específicos en conducción y gestión educa-

tiva: Especializaciones 3,00 puntos Maestrías 4,00 puntos Doctorados 5,00 puntos C) CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA Y DE SUPERVISIÓN, REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán los cursos que posean una antigüedad no mayor a los diez años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta treinta días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de CUARENTA (40) horas presenciales y OCHENTA (80) horas semipresenciales, aprobados por la Red Provincial de Formación Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos del Decreto N°1605/03 y Resoluciones Ministeriales N° 1506/03 y 67/05. D)SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de TRES (3) puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente 0,30 punto Expositor 0,50 punto Del mismo Nivel Asistente 0,50 punto Expositor 0,70 punto Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los diez años y hasta treinta días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. E)JURADO DE CONCURSO Participación en concursos de títulos, antecedentes y oposición en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones, con un máximo de TRES (3) puntos. 1-INICIAL O PRIMARIO 2,00 puntos 2. Otros Niveles y otras jurisdicciones 1,00 punto F) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO SUPERVISOR Antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Supervisor y Director. Se evaluará la antigüedad en el cargo de Supervisor en las jurisdicciones nacional, provincial o municipal y cuya situación de revista sea la de interino o suplente en cualquiera de los Niveles del Sistema Educativo. Se adjudicará puntaje por años de servicios continuos o discontinuos o fracción mayor de seis (6) meses, debidamente acreditados.1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Supervisor: por año o fracción mayor de seis (6) meses UN (1) punto, con un máximo de CINCO (5) puntos. 2.-Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y otras Jurisdicciones. 2.1. Supervisor del mismo Nivel y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,50 punto, con un máximo de CINCO (5) puntos. 2.2. Supervisor de otros Niveles y Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. G) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DE DIRECTOR Antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Director y Supervisor. 1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa.1.1. Director: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto, con un máximo de CINCO (5) puntos. 2.-Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y otras Jurisdicciones. 2.1. Director– Regente del mismo Nivel y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. 2.2. Director – Regente - Rectorde otros Niveles y Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCUENTA (1,50) punto. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. A Nivel Inicial los de Director. H) CONCEPTO DE SUPERVISOR Se evaluarán los conceptos de los cargos de supervisión considerados en el Apartado F, debidamente acreditados, firmes y consentidos de los dos (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntosEn este caso y en virtud que hasta el momento los Inspectores Técnicos Seccionales no han sido evaluados en su desempeño, deberán presentar los dos (2) últimos años que fueron calificados como Directores de Escuela. I)CONCEPTO DIRECTIVO Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado G), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los dos (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos J)CONCURSO DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL 1.- Concurso de Antecedentes y Oposición del Nivel que se concursa corresponde:1.1. Para cargo de Inspector de Nivel Primario a- Concurso Aprobado: 2,00 puntos 1.2. Para cargo de Inspector de otros Niveles a- Concurso Ganado 1,00 punto b- Concurso Aprobado: 0,50 punto No se acumulará al puntaje del Concurso ganado el puntaje del Concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. Artículo5°: PROTOCOLICESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba *CORRESPONDE AL ARTICULO 65 inc. e) del Decreto LEY N° 1910/E/57 CONFORME COMPILADO ESTEBAN D. SÁNCHEZ-ATILIO SUAU "LEGISLACIÓN EDUCACIONAL CÓRDOBA"- 5TA. EDICIÓN (ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE DE 1987) –EDITORIAL T.A.P.AS S.R.L. http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ FDO. LIC. STELLA MARIS ADROVER - DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/03/1_Secc_090320.pdf

4 días - Nº 253907 - s/c - 13/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Resolución N° 41/2020 CÓRDOBA, 06 de marzo 2020 VISTO:La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores de Educación Inicial con carácter titular dependientes de este Organismo y la declaración de cargos desiertos emanada por esta Dirección y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.237, su Decreto Reglamentario N° 930/15; y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de cargos de Directores dePrimera, Segunda y Tercera Categoría, pertenecientes a la PrimeraRegión Escolar en un todo de acuerdo con el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910-E-57; Que corresponde realizar la primera convocatoria de DIECISEIS (16) cargos de Directores de acuerdo al Artículo 5° del Decreto 930/15; Que QUINCE (15) cargos fueron declarados desiertos por lo que corresponde abrir esta nueva convocatoria para dichos cargos según lo estipulado en el artículo 6°del Decreto N° 930/15;Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en el Área Central de la Dirección General de Educación Inicial, en la Sede de la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General; Que en el Artículo 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria; Que en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley N° 10.618 y su Decreto reglamentario N°750/19 destinadas a la simplificación y modernización de la administración pública, se implementa la inscripción al Concurso en formato electrónico o digital; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con

antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N° 930/15; Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N° 930/15 y la Resolución Ministerial N° 1475/16; Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL RESUELVE: Artículo 1º:DECLARAR"ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de TREINTA Y UN (31) cargos de Directores de Centros Educativos de Primera, Segunda y Tercera Categoría pertenecientes a la Primera Región Escolar dependientes de esta Dirección y que se detallan en el Anexo I, compuesto por DOS (2) fojas, el cual forma parte del presente instrumento legal. Artículo 2º:CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir TREINTA Y UN (31) cargos de Directores de Centros Educativos de Primera, Segunda y Tercera Categoría pertenecientes a la Primera Región Escolar dependientes de esta Dirección que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución. Artículo 3º: Podrán acceder al Concurso "ut supra" detallado, aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como titulares en el Nivel Inicial, revistando en situación de servicio activo y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15. Artículo 4º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, podrán inscribirse para una de las vacantes detalladas en el Anexo I y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Inicial, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley N° 10.237/14, según corresponda: •CARGOS PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección de la vacante a la que aspiran. •CARGOS CONVOCATORIA ABIERTA: (vacantes declaradas desiertas) podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que pertenezcan a cualquier centro educativo perteneciente a la Región Escolar Primera. Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse "on line" a través de la página oficial del Gobierno de la provincia de Córdoba en http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 20 de marzo de 2020 inclusive. Los interesados presentarán su Formulario de Inscripción y carpeta de antecedentes en el mismo período de inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación sita en la calle Santa Rosa 1336 de la Ciudad de Córdoba – Capital, en el horario de 9 a 17 hs. conteniendo documentación de antecedentes pertinentes a los efectos del Concurso según se especifica en el Anexo III de la presente Resolución. Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias de Directivos no deberán presentar nuevamente carpeta, solo presentar el Formulario de Inscripción impreso por duplicado, Constancia de Servicio, Régimen de Incompatibilidades y nuevos antecedentes a los fines de su valoración para el concurso (ver Anexo III). El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez UN (1) Año) deberá ser presentado ante la Comisión Permanente de Concursos el día de la primera instancia concursal presencial o enviada por email. El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la realización de la prueba teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16) deberá requerirla personalmente a la Comisión Permanente de Concursos (Colón 93 5to.Piso – Córdoba - Capital) o vía email con nota dirigida al Jurado interviniente a la dirección concursodocenteinicialley10237@gmail.com consignando en la misma Nivel, Número de Resolución de la Convocatoria del Concurso aprobado y cargo para el cual aspiró en dicho concurso. En este último caso deberá además presentarla en soporte papel en la primera instancia presencial.Artículo 6°: Los Aspirantes se notificarán fehacientemente al momento de la inscripción de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado y Resolución S.E. N° 1475/16 normativa que se encuentra en https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/.- Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15):1)Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación. 2)Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por SEIS (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un único folio y que forman parte de la presente Resolución. Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.- FDO. LIC. EDITH TERESA FLORES- DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL. Con Anexos https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/03/1_Secc_090320.pdf

4 días - Nº 253921 - s/c - 13/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Resolución N° 42/2020 CÓRDOBA, 06 de marzo 2020 VISTO: La Ley N° 10.237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, el Decreto Ley N° 1910/E/57 y su Decreto Reglamentario N° 3999/67 y la Resolución N° 0041/20 de esta Dirección General, mediante la que se declara la vacancia y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos directivos de Centros Educativos de Primera, Segunda y Tercera Categoría pertenecientes a la Primera Región Escolar dependientes de esta Dirección que se encuentran detallados en el Anexo I de la mencionada Resolución; y CONSIDERANDO:que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Directores deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 65 inc. a), c) y d)y 67 del Decreto Ley N° 1910/E/57; que el Artículo 24 del Decreto N° 930/15 establece los criterios de valoración de los antecedentes aplicables para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición; que en el artículo 22 del Decreto N° 930/15 se detalla que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Títulos y Antecedentes que represente el VEINTE (20) por ciento del total posible, siendo el OCHENTA (80) por ciento para la Prueba de Oposición; que resulta procedente dispensar de la realización de la prueba teórica a aquellos aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 1475/16; que siendo requisitos indispensables para acceder al concurso el título y la antigüedad docente, éstos no se valorarán como antecedentes; por todo ello, los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL RESUELVE:Artículo 1°: ESTABLECER como requisito indispensable para la Inscripción en el Con-

curso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Directores Titulares de Nivel Inicial dependiente de esta Dirección, acreditar CINCO (5) años de antigüedad docente para el cargo de Director de tercera categoría en Centros Urbanos, DIEZ (10) años de antigüedad docente para el Cargo de Director de segunda categoría, DOCE (12) años de antigüedad docente para cargo de Director de primera categoría, - Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 - y tener título docente, - Artículo 11 del Decreto Ley N° 1910/E/57. Artículo 2°:DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en DOS (2) etapas, las que serán deTítulos, Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de CIEN (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias. 1ra ETAPA: Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria. El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de VEINTE (20) puntos, lo que representa el VEINTE (20) por ciento del total posible para el concurso. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de CINCO (5) puntos para Directores. 2da ETAPA:Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Directivo Institucional con Propuesta de Mejora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de OCHENTA (80) puntos lo que representa el OCHENTA (80) por ciento del total posible. Estará integrada por dos pruebas, cada una será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I.–Prueba Teórica:Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula. El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de TREINTA (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de QUINCE (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. En virtud de la Resolución N° 1475/2016 del Ministerio de Educación se dispensa los docentes que hubieren aprobado un Concurso en los marcos legales citados, en idéntico cargo y Nivel o Modalidad, y no hubieren resultado adjudicatarios por falta de vacantes. II.-Prueba Práctica: Presentación del Proyecto Institucional con propuesta de mejora según corresponda al cargo Directivo que se postula: Observación, Proyecto y Entrevista.El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de CINCUENTA (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de VEINTICINCO (25) puntos para aprobar la presente etapa. La misma constará de tres momentos:Momento Uno.-Observación del funcionamiento del Centro Educativo para el que se concursa.El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas.Momento Dos.- El Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora deberá contener: 1.-Una apreciación diagnóstica del Centro Educativo que se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural, con una jerarquización de las fortalezas, problemas detectados que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados) que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes.La planilla de asistencia, el instrumento de observación, la información relevada y el proyecto de mejora, deberán ser presentados en formato digital y subidosen la página: http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ Momento Tres.-Entrevista: Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Directivo, se tendrá en cuenta:1.-Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural y de las relaciones entre ellas. 2.-Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas. 3.-Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación. 4.-Materiales y recursos, distribución del tiempo. 5.-Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral.Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso. Artículo 3°: DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, se harán cargo según artículo 48 del Decreto N° 930/2015. Artículo 4°: DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes: A)TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N°317/09. Si la carrera posee CUATRO (4) o más años de duración 5,00 puntos Si la carrera posee TRES (3) años de duración 4,00 puntos Si la carrera posee DOS (2) años de duración 3,00 puntos B) FORMACIÓN DE POST GRADO 1.Postítulos específicos en Conducción y Gestión Educativa: Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba ISEP 3,00 puntos Especialización del Nivel o Modalidad que se concursa ISEP 3,00 puntos Diplomatura Superior 4,00 puntos Actualización otras Instituciones 2,00 puntos 2. Posgrados específicos en Conducción y Gestión Educativa: Especializaciones 3,00 puntos Maestrías 4,00 puntos C)CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán los dispositivos de formación, actualización y perfeccionamiento que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta TREINTA (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de CUARENTA (40) horas presenciales y OCHENTA (80) horas semipresenciales, aprobados por la Red Provincial de Formación Docente Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos delos Decreto N°257/19, N°317/09, N°398/11 yN° 1605/03 y Resoluciones Ministeriales N°1506/03 y 67/05 y sus modificatorias y/o ampliatorias. D) SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de TRES (3) puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente con evaluación 0,30 punto Expositor 0,50 punto Del mismo Nivel Asistente con evaluación 0,50 punto Expositor 0,70 punto Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años y hasta TREINTA (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. E) CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL CARGO QUE SE CONCURSA Para cargos Directivos de Nivel Inicial – Concurso aprobado 1,50 punto Para cargos Directivos de otros Niveles Concurso ganado 1,00 punto Concurso aprobado 0,50 punto No se acumulará al puntaje del concurso ganado el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. F)JURADO DE CONCURSO Participación en convocatorias a concursos de títulos, antecedentes y oposición dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones con un máximo de tres (3) puntos. PRIMARIO O INICIAL

2,00 puntos Otros Niveles 1,00 punto G) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO Antigüedad en el cargo de Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos.Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad en el cargo de Director. 1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Director: por año o fracción mayor de SEIS (6) meses 0,50 puntos con un máximo de CINCO (5) puntos. 2.-Jurisdicción Nacional Provincial, Municipal y otras Jurisdicciones. 2.1. Director – Regente del mismo Nivel y de otras modalidades: por año o fracción mayor de SEIS (6) meses: 0,25 punto con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. 2.2. Director – Regente - Rector de otros Niveles y Modalidades: por año o fracción mayor de SEIS (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCUENTA (1,50) punto. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. A Nivel Inicial los de Director. H) CONCEPTO DIRECTIVO Los conceptos directivos y docentes, no son acumulativos.Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado G), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos I)CONCEPTO DOCENTE. Los conceptos docentes y directivos, no son acumulativos.Se evaluarán los conceptos de los cargos docentes, debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo.Concepto MUY BUENO 2,00 puntos. Artículo 5°:PROTOCOLICESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. FDO. LIC. EDITH TERESA FLORES. DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

4 días - Nº 253946 - s/c - 13/03/2020 - BOE

SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental "WRC RALLY ARGENTINA 2020". Lugar, fecha y hora: Auditorio de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, Calle Liniers N°50, localidad de Villa Carlos Paz- 01 de abril de 2020 a las 10:00hs. Área de implantación: Se desarrollará en zona serrana de la Provincia de Córdoba, en particular en los valles de Calamuchita, Punilla y Traslasierra, conforme tramos y primes que se individualizan y tienen alcance de pública difusión. Toma de vista del expediente: Deberá el interesado requerirlo por escrito, con una antelación suficiente, y se fijará su fecha y hora con un plazo máximo de hasta dos días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública convocada. Plazo de inscripción: El interesado a la inscripción, podrá hacerlo hasta las 10:00 hs. del 30 de marzo de 2020, sea de manera presencial por ante SUAC de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba (Av. Pablo Ricchieri N° 2187, B° Rogelio Nores Martínez- Ciudad de Córdoba), o vía correo electrónico a la casilla audienciaspublicasambiente@gmail.com, por su usuario. La inscripción por esta modalidad electrónica, será por cada interesado, de manera personalizada, teniendo cada uno de ellos que hacerlo por su propio domicilio electrónico, conforme ley 10618, modif. Ley 5350 –T.O. 6653-. Autoridad de la Audiencia: Calig. Andrea Caballero, Lic. Valentina Vergnano, Sr. Nestor Rui. Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/

2 días - Nº 253457 - s/c - 11/03/2020 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2020 Exp-UNC: 0000133/2017 - "CAMBIO DE CUBIERTA SECTOR COCINA Y OTROS HUMN". VALOR DEL PLIEGO: $ 1706. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Sitio web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificacion HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El 19 de Marzo de 2020 – hasta las 09:00 hs. APERTURA: El 19/03/2020 – 11:00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones). Presupuesto Oficial: $ 1.706.925.

2 días - Nº 253430 - $ 780 - 10/03/2020 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2020 Exp-UNC: 0064402/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO CAMPUS VIRTUAL Y CASA DEL ESTUDIANTE". VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Sitio web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificacion PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El 25 de Marzo de 2020 – hasta las 10:00 hs. APERTURA: El 25/03/2020 – 11:00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones).

2 días - Nº 253695 - $ 697,40 - 11/03/2020 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 43/2020 EXPTE: 0009948/2019 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (OQ) y VERIFICACIÓN DE LA PERFORMANCE (PV) DE LOS EQUIPOS DE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA EFICACIA. Lugar donde pueden retirarse ó consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carolina.armesto@unc.edu.ar ó grisel.gomez@unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 09.00 a 14.00 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 19/03/2020 – 12:00 Hs.

1 día - Nº 253550 - $ 352,97 - 10/03/2020 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA ELECTRÓNICA Nº 07/2020: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA COMISARÍA DE DISTRITO DE CANALS (U.R.D. UNIÓN) PERTENECIENTE A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.LLAMADO DE COTIZACIÓN: Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA COMISARÍA DE DISTRITO DE CANALS (U.R.D. UNIÓN) PERTENECIENTE A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. a) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000,00). b) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av.

Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. c) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. d) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. e) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada cuarenta y cinco (45) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. f) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: renglón completo. g) Documentación a presentar: Ver artículo Nº 14 y 15 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares. h) Requisitos de presentación: Las propuestas serán ingresadas a través de su cuenta en Compras Públicas y deberán ser presentadas junto con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares en la Mesa General de Entradas y Salidas (S.U.A.C.) de la Policía de la Pcia. de Córdoba, hasta el día 16 de Marzo de 2020 a las 12:00 hs, sin excepción.

3 días - Nº 254010 - s/c - 12/03/2020 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD APROSS

PRÓRROGA - Compulsa Abreviada Electrónica N° 2020/000055 – EXPEDIENTE Nº: 0088-120750/2020. Objeto de la Contratación: La Administración Provincial de Seguro de Salud -APROSS- llama a Compulsa abreviada electrónica para la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de climatización para el sector de farmacia en pabellón España del Hospital Ferreyra", según ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Fecha Consultas: 12/03/2020. Hora: 11:00 hs.. Fecha límite de presentación: 16/03/2020 – 10:00 hs. . Acto de apertura de ofertas: Sede Central de la APROSS, sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 de la Ciudad de Córdoba. Fecha del acto de apertura: 16/03/2020 - 12:00 hs. Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CVOS. ($400.000,00) (IMPUESTOS INCLUIDOS). Forma de Pago: treinta (30) días de la conformación de la respectiva factura. Forma de Adjudicación: por renglón. Criterio de Selección: Precio. Lugar y forma de presentación: Forma de presentación: los interesados registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N°305/2014, deberán ingresar la oferta: 1) Electrónicamente, a través de su cuenta en Compras Públicas y b) Físicamente: la Documentación prevista en el ANEXO II - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, en el SUAC de la Mesa de Entradas de la APROSS, sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 de la Ciudad de Córdoba. Plazo de ejecución: cinco (05) días corridos de notificada la orden de compra correspondiente. Publicación de Pliegos de bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas y Aclaratorias: Portal oficial de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba (Oportunidades proveedores)

3 días - Nº 253869 - s/c - 12/03/2020 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámese a COMPULSA ABREVIADA Nº 03/2020 "Para el acondicionamiento del local alquilado para el traslado y funcionamiento del fuero civil de la ciudad de Morteros, ubicado en Calle San Martín esquina Italia, de esa ciudad". ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sita en la calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 27 de marzo de 2020 a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($498.131,76). CONSULTAS DE PLIEGOS: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs., y a su vez estará disponible en el portal web oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, "Compras públicas" (Oportunidad de Proveedores) y en el sitio oficial del Poder Judicial http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Administración"/"Contrataciones"/"Contrataciones vigentes"). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. VISITA OBLIGATORIA AL INMUEBLE: Los interesados en ofrecer cotización en la presente Compulsa deberán visitar el inmueble donde se ejecutarán los trabajos (Calle San Martin esquina Italia – Ciudad de Morteros). A tal efecto, se ofrecerá una (1) visita, acompañados por personal técnico, quien le extenderá la correspondiente constancia, la que acompañará a la cotización. Por ello, el oferente deberá asistir a la visita considerándose la misma requisito indispensable para la presentación de propuestas. Dicha visita se realizará el día jueves 19 de Marzo de 2020, a las 12:30 hs. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: El plazo para la ejecución de los trabajos se establece en cuarenta y cinco (45) días hábiles.

3 días - Nº 253963 - s/c - 12/03/2020 - BOE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL Nº 01/2020 "Restauración, reparación e impermeabilización de la fachada del inmueble del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en calle 27 de Abril 552, barrio centro, ciudad de Córdoba". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos mil ($ 200.000.-). ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba. FORMA DE PAGO: Se hará un pago único y se efectuará dentro de los 15 días, a partir de la conformación definitiva de la factura por la Dirección de Administración. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por renglón. Se seleccionará la propuesta que se ajuste a las condiciones de contratación y especificaciones técnicas y resulte más conveniente para el Estado Provincial. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Los interesados deberán presentar su propuesta/cotización en sobre cerrado hasta las 13:00 horas del día 13/03/2020 por mesa de entradas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, sita en sede central, 27 de Abril 552 de la ciudad de Córdoba, referenciando el mismo con la leyenda "Compulsa Abreviada N° 01/2020". Fecha apertura de sobres: 16/03/2020 a las 13 Hs. en Arturo M. Bas 120 1° piso. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS. El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, sita en calle Arturo M. Bas Nº 120 Primer Piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. Tel 0351-4285000 interno 1110, 1112, 1210 y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar-.

3 días - Nº 253674 - s/c - 11/03/2020 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE SEGURO DE SALUD APROSS

Compulsa Abreviada Electrónica N° 2020/000056 – EXPEDIENTE Nº: 0088-120606/2020. Objeto de la Contratación La Administración Provincial

de Seguro de Salud -APROSS- llama a Compulsa abreviada electrónica para la contratación de la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL PISO QUINTO DE SU SEDE CENTRAL, con entrega libre de costo y cargo por armado, flete, seguros, impuestos, recargos de cambios, derechos aduaneros y demás gastos, en lugar y fecha que indique dicha Administración, SEGÚN ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Fecha Consultas: 10/03/2020. Hora: 10:00 hs.. Fecha límite de presentación: 12/03/2020 – 10:00 hs.. Acto de apertura de ofertas: Sede Central de la APROSS, sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 de la Ciudad de Córdoba. Fecha del acto de apertura: 12/03/2020 - 12:00 hs. Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL ($ 347.000,00) FINALES. Forma de Pago: treinta (30) días de la conformación de la respectiva factura. Forma de Adjudicación: por renglón. Criterio de Selección: Precio. Lugar y forma de presentación: Forma de presentación: Los interesados registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N°305/2014, deberán ingresar la oferta: 1) Electrónicamente, a través de su cuenta en Compras Públicas y 2) Físicamente: la Documentación prevista en el ANEXO II - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, en el SUAC de la Mesa de Entradas de la APROSS, sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 de la Ciudad de Córdoba, en un solo sobre cerrado sin membrete ni individualización de oferente, con identificación de compulsa y expediente. Publicación de Pliegos de bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas y Aclaratorias: Portal oficial de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba (Oportunidades proveedores).

3 días - Nº 253557 - s/c - 10/03/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1025984 RESOLUCION "A" N° 05/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1025984.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve:Artículo 1°: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del AGENTE RODRIGO DANIEL HERRERA, DNI N°: 35.018.005, por su participación responsable en los hechos acreditados, que encuadran en faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º incisos 19°, y 27° del Régimen Disciplinario Policial, Decreto N° 1753/03. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las partes y al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía, comuníquese y archívese cuando corresponda Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Manuel Cristian Savid Vocal.

5 días - Nº 253840 - s/c - 16/03/2020 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1019309 RESOLUCION "B" N° 06/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1019309.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: RESUELVE: I) RECHAZAR por sustancialmente improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente JUAN ADRIÁN OLIVA, DNI 28.116.838, confirmando en todos sus términos la Resolución "A" N° 208/19, dictada en estos actuados el 2 de octubre de 2019, mediante la cual se dispuso la baja por CESANTÍA del nombrado. II) PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. Manuel Cristian Savid, Leg. Patricio Eduardo Serrano, Vocales.

5 días - Nº 253843 - s/c - 16/03/2020 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1006340 RESOLUCION "B" N° 03/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1006340.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: 1°) RECHAZAR por sustancialmente improcedentes los Recursos de Reconsideración interpuestos por los señores Mario Cesar Moyano, Luis Armando Arévalo, Raúl Sebastián Ramírez, Marco Antonio Dubronich y Hugo Sebastián Villada, confirmando la baja por CESANTÍA de los recurrentes, dispuesta mediante Resolución "A" N° 159/19, dictada el 22 de agosto de 2019. 2°) PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. Manuel Cristian Savid, Leg. Patricio Eduardo Serrano, Vocales.

5 días - Nº 253844 - s/c - 16/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-100569/2011- FRANCESCHINIS RUBEN EMILIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FRANCESCHINIS RUBEN EMILIO D.N.I. N° M6.448.967- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 559,05 metros 2, ubicado en Calle: Los Chañares N° S/N, C.P. 5186, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Villa Los Aromos, lindando al Norte con Lotes N° 1- N° 2, al Sur con Lote N° 4, al Este con Calle Los Chañares y al Oeste con la Colonia de Vacaciones de la Cervecería Bieckert, siendo el titular de cuenta N° 310607400970 (Lote 3 Mza. A) cita al titular de cuenta mencionado CABRERA ANTONIO NORBERTO y al titular registral CABRERA ANTONIO NORBERTO- Folio Real: Matr. 910496 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253777 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007549/2005- TALLAPIETRA NORMA ESTER- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TALLAPIETRA NORMA ESTER D.N.I. N° 5.111.643- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 348,58 metros 2, ubicado en Calle: Av. Bartolomé Jaime N° 1166, C.P. 5184, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores,

Localidad: Capilla Del Monte, lindando al Nor- Este con Lote N° 12, al Sur-Este con Ruta Nacional N° 38, al Nor-Oeste con Lote N° 6 y al Sur- Oeste con Lote N° 14, siendo el titular de cuenta N° 230108344020 (Lote 13 Mza. 4) cita al titular de cuenta mencionado GOMEZ PABLO DAVID y al titular registral GOMEZ PABLO DANIEL- Folio Real: Matr. 0940709 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253779 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-083691/2007 GONZALEZ JUAN JOSE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ JUAN JOSE D.N.I. N° 24.712.206- Sobre un inmueble según declaración jurada de 340,00 metros 2, ubicado en Calle: Berutti N° S/N, C.P. 5184, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Localidad: Capilla Del Monte, lindando al Norte con Lote N° 6 Mza. C, al Sur con parte Parcela 20 Mza. 72, al Este con Calle Pasaje Triunvirato y al Oeste con parte Parcela 20 Mza. 72, siendo el titular de cuenta N° 230106241673 (Lote 7- Mza. C) cita al titular de cuenta mencionado GOMEZ RUTH MABEL y al titular registral GOMEZ RUTH MABEL- FOLIO REAL: 1312337(23) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. Irene Carolina Gabutti, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253768 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007649/2005- NADEO PATRICIA MABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NADEO PATRICIA MABEL - D.N.I. N° 20.081.404- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 432,00 metros 2, ubicado en Calle: Cinco N° S/N, C.P. 5184, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Localidad: Capilla Del Monte, Lugar: Faldas Del Uritorco, lindando al Norte con Parcela 009, al Sur con Calle Cinco, al Este con Parcela 013 y al Oeste con Parcela 015, siendo el titular de cuenta N° 230105417301 (Lote 247 Mza. J) cita al titular de cuenta mencionado ZEILER S.R.L. y al titular registral INMUEBLES Y URBANIZACIONES "ZEILER" S.R.L.- Folio: 22769/1948 Planilla: 14874 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. Irene Carolina Gabutti, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253770 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093313/2009 ACOSTA JORGELINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRERA ANA MARIA D.N.I.N°7947445 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 343.67 mts2, ubicado en la calle MARTINEZ ZUBIRIA S/N°, Departamento MINAS , Pedanía SAN CARLOS MINAS Localidad SAN CARLOS MINAS, Barrio CENTRO, lindando al Norte con RESTO DE PARCELA 10 EDUARDO ANIBAL CAMPOS , al Sur con RESTO PARCELA 10-5, al Este con RESTO PARCELA 5 , al Oeste con calle MARTINEZ ZUBIRIA , siendo titular de la cuenta N°200406284891 cita al titular de cuenta mencionado GOMEZ ROJA VDA DE ACOSTA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. Irene Carolina Gabutti, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba 05/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253772 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075065/2006- OIETTO FRANCISCO DANIEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OIETTO FRANCISCO DANIEL D.N.I. N° 16.776.609- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 33 Has. 3423,00 metros 2, ubicado en Calle: Camino Público, Departamento: Rio Primero, Pedanía: Tala, Localidad: Puesto de Afuera, lindando al Norte con Calle Camino Público, al Sur con Parcela S/D Suc. de Rosa Reyna de Acosta- Parcela S/D posesión de Dionisio Jesús Barreira, al Este con Parcela S/D Suc. de Rosa Reyna de Acosta y al Oeste con Parcela S/D Posesión de Molina o Barreira Camino Público de por medio, siendo el titular de cuenta N° 250703806682 cita al titular de cuenta mencionado REYNA ROSARIO SUC. y al titular re-

gistral ROSARIO REYNA, FRANCISCO RAMON REINA- Folio: 596/1923 (según reporte U.O.I. o /DGC y Análisis Asiento de Dominio- Titular registral: FRANCISCO REYNA (Parcela: 0685) Y ROSARIO REYNA (Parcela: 0485) Cuenta N° S/Empadronar (Parcela: 0685) y 25-07-0380668/2 (Parcela: 0485) (según Afectación Registral) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253773 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107504/2019- PEREYRA ANDREA NOELIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREYRA ANDREA NOELIA D.N.I. 35.573.296- Sobre un inmueble según declaración jurada de 346,00 metros 2, ubicado en Calle: Pasaje Otavalo N° 5727, C.P. 5016, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa El Libertador, lindando al Norte con Lote N° 8, al Sur con Calle Trinidad, al Este con Pasaje Otavalo y al Oeste con Lote N° 7, siendo el titular de cuenta N° 110100299844 (Lote 4 Mza. 63) cita al titular de cuenta mencionado FARIÑA MANUEL y al titular registral FARIÑA MANUEL- Folio Real: Matr. 1076964 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253774 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091553/2008- JAIME FELIPE VENANCIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JAIME FELIPE VENANCIO D.N.I. N° 12.393.023- Sobre un inmueble según declaración jurada de 348,00 metros 2, ubicado en Calle: Orfilia Rico N° S/N, C.P. 5174, Departamento: Punilla, Pedanía: San Antonio, Localidad: Huerta Grande, Barrio: Ojo De Agua, lindando al Norte con Lotes N° 70- N° 76, al Sur con Lote N° 72, al Este con Lote N° 75 y al Oeste con Calle Orfilia Rico, siendo el titular de cuenta N° 230206269885 (Lote 71 Mza. 6) cita al titular de cuenta mencionado ALBAGLI ROBERTO R. y al titular registral ALBAGLI ROBERTO RABENO- Folio Real: Matr. 1195442 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253775 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-073632/2006- PELLIZA MIGUEL ANGEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PELLIZA MIGUEL ANGEL- D.N.I. N° 11.830.170- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 1500,00 metros 2, ubicado en Calle: Fidel Pelliza y Batlle Planas N° S/N, C.P. 5184, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Localidad: Capilla Del Monte, Barrio: Villa Balumba, lindando al Norte con Calle Batlle Planas, al Sur con Parcela 27- Lote A- Miguel Ángel Pelliza, al Este con Parcela 2- Domiciano Martiniano Martínez y al Oeste con Calle Fidel Pelliza, siendo el titular de cuenta N° 230101005629 (Lotes 1- 2- 3- 4 Mza. B) cita al titular de cuenta mencionado PELLY LUIS JOSE MANUEL (Según Plano de Mensura)- Titular Fiscal: PELLY LUIS JOSE MANUEL- Designación Oficial: Mza. B Lote 1/4 (Según Reporte U.O.I. o/ DGC) y al titular registral LUIS PELLY Ó LUIS JOSE PELLY O LUIS JOSE MANUEL PELLY- Afectación Dominial: 16317/1977 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 27/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253771 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106071/2018- ARAB LIENDO MARIA ELINA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARAB LIENDO MARIA ELINA D.N.I. N° 36.119.242- Sobre un inmueble según declaración jurada de 5772,00 metros 2, ubicado en Calle: Santiago Del Estero N° 465, C.P. 5155, Departamento: Punilla, Pedanía: San Roque, Localidad: Tanti, Barrio: Mari- Mat, lindando al Norte con Arroyo Tanti, al Sur con Calle Santiago

Del Estero, al Este con Lote N° 8 y al Oeste con Lotes N° 3- N° 5, siendo el titular de cuenta N° 230415326764 (Lote 6- 7) cita al titular de cuenta mencionado PAGLIERI ó PALIERE DE SAREDOM y al titular registral PAGLIERE ó PAGLIERI DE SAREDO MARIA ELENA- Análisis de Asiento de Dominio Informado en Reporte Parcelario Obrante a foja 4- Dominio 1: F° 4192 A° 1948 Dominio 2: F° 6595 A° 1948- Dominio 1: F° 4182 A° 1948 Matrícula 1203152- Dominio 2: F° 6595 A° 1948 Matrícula 1057754 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. Irene Carolina Gabutti, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253764 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-084600/2007- MORALES VICTOR HUGO DNI. 17841751- ROMOLI IRMA BEATRIZ DNI. 18627960- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORALES VICTOR HUGO- D.N.I. N° 17.841.751- ROMOLI IRMA BEATRIZ- D.N.I. N° 18.627.960- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 282,55 metros 2, ubicado en Calle: Av. Idelfonso Muñecas N° S/N, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Coronel Olmedo, lindando al Norte con Resto de Parcela 7 Lote N° 9 de Jorge Alberto Frías, al Sur con Resto de Parcela 7 Lote N° 9 de Jorge Alberto Frías, al Este con Resto de Parcela 7 Lote N° 9 de Jorge Alberto Frías Ocupado por Calle de Hecho (….) a Idelfonso Muñecas y al Oeste con Parcela 107 Lote N° 107 de Carlos Orlando Díaz, siendo el titular de cuenta N° 110106415684 (Lote 9) cita al titular de cuenta mencionado FRIAS JORGE ALBERTO y al titular registral FRIAS JORGE ALBERTO- Folio Real: Matr. 1173178 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. Irene Carolina Gabutti, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253755 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107461/2019- ARIAS MARCELO FABIAN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS MARCELO FABIAN- D.N.I. N° 32984292- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 293 metros 2, ubicado en Calle: HALCONCITO,N°3922 C.P. 5000, Departamento: CAPITAL, , Localidad: GENERAL ARENALES, lindando al Norte con Lote 7, al Sur con Lote 12-11, al Este con Lote 8 y al Oeste con calle HALCONCITO, siendo el titular de cuenta N°110116141108 cita al titular registral ACOSTA FIGUEROA PABLA RITA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 03/03/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253753 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104785/2017 VIVAS LUSARA, NADIA VANESSA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIVAS LUSARA NADIA VANESSA D.N.I. N°35529867 Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 300 metros 2, ubicado en Calle: FORMOSA N° 5940, C.P. 5011, entre Calle CACHUL y Calle QUINCHAN, Departamento: CAPITAL Pedanía: Barrio: INDUSTRIAL, lindando al Norte lote 18, al Sur con Calle FORMOSA, al Este lote 15 y Oeste con lote 17, siendo el titular de cuenta N° 110116113309 cita al titular de cuenta mencionado LUCIANO JUAN y al titular registral LUCIANO JUAN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. .IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 02/03/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253754 - s/c - 13/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la Sra. Quadarella Marcela Claudia D.N.I.: 17.533.454 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° DEIP01-845393050-719 caratulado "PAGOS – RECUPERO DE HABERES DEL AGENTE"–; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 –CBU 2009005010000000400047 – CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de

Córdoba, la suma de pesos DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 11/100 ($ 18.119,11), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente a los periodos comprendidos entre el 10/06/2013 al 31/07/2013, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 06 de Marzo del 2020.

5 días - Nº 253698 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107639/2019- ROSS ORLANDO DAMIAN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROSS ORLANDO DAMIAN- D.N.I. N° 27.868.076- Sobre un inmueble según declaración jurada de 388,80 metros 2, ubicado en Calle: San Martín N° 462, C.P. 5200, Entre Calle Lavalle (Centro) y Calle Dorrego (Centro), Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Obras Sanitarias, lindando al Nor- Este con Calle San Martín, al Sur- Este con Parcela 029, al Nor- Oeste con Parcela 010 y al Sur-Oeste con Parcela 030, siendo el titular de cuenta N° 170500730521 (Lote A) cita al titular de cuenta mencionado OLIVA DE MONJE A. J. y al titular registral ORLANDO DEL ASCENSION ROSS- Folio Cronológico: F° 22650 A° 1966 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253738 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103582/2017- ROMERO VICTOR ALEJANDRO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO VICTOR ALEJANDRO D.N.I. N° 16.649.814- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 442,53 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5216, Departamento: Tulumba, Pedanía: San Pedro, Localidad: San José De Las Salinas, lindando al Norte con Parcela S/D, al Sur con Calle Camino Público, al Este con Parcela 5- Propietario Desconocido y al Oeste con Parcela S/D Propietario Desconocido- Parcela 7- Propietario Desconocido, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253740 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106451/2018- ROCO ELVA YOLANDA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROCO ELVA YOLANDA- D.N.I. N° F5.750.123- Sobre un inmueble según declaración jurada de 220,00 metros 2, ubicado en Calle: 17 De Agosto N° S/N, C.P. 5236, Departamento: Totoral, Pedanía: General Mitre, Localidad: Villa Del Totoral, Barrio: Presidente Perón, lindando al Norte con Parcela 013, al Sur con Calle 17 De Agosto, al Este con Parcela 005 y al Oeste con Parcela 007, siendo el titular de cuenta N° 340322352633 (Lote 6 Mza. 1) cita al titular de cuenta mencionado MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL y al titular registral MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL- Folio Real: Matr. 370981 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253742 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107469/2019- ALVAREZ NORMA NILDA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALVAREZ NORMA NILDA D.N.I. N° F5.098.174- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 360,00 metros 2, ubicado en Calle: Comechingones N° 1569, C.P. 5010, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Los Plátanos, lindando al Norte con Parcela N° 021, al Sur con Parcela N° 019, al Este con parte de Parcela N° 018 y Oeste con Calle Comechingones, siendo el titular de cuenta N° 110107823409 (Lote 2 Mza. 52) cita al titular de cuenta mencionado PEREZ JOSE ANTONIO y a los titulares registrales JOSE ANTONIO PEREZ Y ANGELA SOLOAGA DE PEREZ- Folio Cronológico: F° 22527/59 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. .IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 19 / 02 /2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde

la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253744 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107679/2019- FABBIO NATALIA BEATRIZ- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FABBIO NATALIA BEATRIZ- D.N.I. N° 32.306.958- Sobre un inmueble según declaración jurada de 300,00 metros 2, ubicado en Calle: Jujuy N° 1079, C.P. 5200, entre Calle Amado Nervo y Calle Coronel Olmedo, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: La Cerámica, lindando al Norte con Lote N° 16- Acosta Liliana Del Valle, al Sur con Lotes N° 14- N° 13- N° 12, al Este con Calle Jujuy y al Oeste con Lote N° 8, siendo el titular de cuenta N° 10531013754 (Lote 015 Mza. 124) cita al titular de cuenta mencionado INSTITUTO DE LAS HERMANAS ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS y al titular registral INSTITUTO DE LAS HERMANAS ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS- Matricula: 1410355 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253745 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103579/2017- CONTRERAS ELSA SIXTA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CONTRERAS ELSA SIXTA D.N.I. N° F5.293.302- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 497,20 metros 2, ubicado en Calle: Ruta 60 N° S/N, C.P. 5216, Departamento: Tulumba, Pedanía: San Pedro, Localidad: San José De Las Salinas, lindando al Norte con Parcela S/D, al Sur con Calle Pública (Ruta 60), al Este con Calle General Paz y al Oeste con Parcela 8, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253747 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107565/2019- BURGOS MARTIN DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BURGOS MARTIN DEL VALLE- D.N.I. N° 27.868.063- Sobre un inmueble según declaración jurada de 561,00 metros 2, ubicado en Calle: Eva Perón (Ex Libertad) esquina Senador López (Ex Victoria) N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: 9 De Julio, lindando al Nor- Este con Calle Senador López, al Sur- Este con Parcela 011- Posesión Burgos Omar Aparicio, al Nor- Oeste con Calle Eva Perón y al Sur- Oeste con Parcela 009- Posesión de Burgos Omar Aparicio, siendo el titular de cuenta N° 170510502381 (Lote 20 Mza. E) cita al titular de cuenta mencionado PINTOS HUMBERTO CESAR y al titular registral PINTOS HUMBERTO CESAR- Matricula: 0880806 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253749 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105515/2018- AGUIRRE NICOLASA BERTA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AGUIRRE NICOLASA BERTA- D.N.I. N° F4.255.704- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 2670,62 metros 2, ubicado en Calle: Independencia N° S/N, C.P. 5299, Departamento: San Alberto, Pedanía: Ambul, Localidad: Ambul, lindando al Norte con Resto de Parcela 25 Propiedad de Aguirre Rudencio, al Sur con Resto de Parcela 25 Propiedad de Aguirre Rudencio, al Este con Resto de Parcela 25 Propiedad de Aguirre Rudencio y al Oeste con Calle Independencia, siendo el titular de cuenta N° 280103724204 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE AGUIRRE RUDENCIO y al titular registral AGUIRRE RUDENCIO- Afectación Dominial: F° 1332 A° 1944 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 06/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253750 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104493/2017 SANCHEZ PRADO NOELIA VANESA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANCHEZ PRADO NOELIA VANESA D.N.I. N° 34.130.241- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 206,18 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Cabrera N° 1040, C.P. 5200, entre Calle República Del Líbano y Calle Camino A. Sauce Punco, Departamento: Ischilin, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Resto de Parcela 006 Martos Francisco, al Sur con Resto de Parcela 006 Martos Francisco, al Este con Calle Domingo Cabrera y al Oeste con Resto Parcela 006 Martos Francisco, siendo el titular de cuenta N° 170502338300 (Lote 23) cita al titular de cuenta mencionado PRADO SALVADOR y al titular registral PRADO SALVADOR, según plano no consta dominio lote 24 figurando Gumersindo Prado, consta en observaciones como inmueble se encuentra empadronado en DGR como parcela 006 a nombre de Martos Francisco cuenta nro. 1705-0611061-3 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba 06/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253752 - s/c - 13/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075977/2006 INGELMO RUBEN OSMAR Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por INGELMO RUBEN OSMAR D.N.I. N° 12746279 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 160 MTS2 Calle ROSARIO SE STA FE N° 2017 Barrio GRAL PAZ, Departamento CAPITAL que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 23 en su costado Sur con calle ROSARIO DE STA FE costado Este con Lote 33 y al Oeste con Lote 20, siendo titular de la cuenta N° 110102702760 cita al titular de cuenta mencionado FOURCADE HECTOR LUIS y a los titulares registrales FOURCADE HECTOR LUIS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/06/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

4 días - Nº 253579 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023271/2005- VARAS JUAN CARLOS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARAS JUAN CARLOS- D.N.I. N° 11.432.226- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 490,00 metros 2, ubicado en Calle: 6 N° S/N, C.P. 5101, entre Calle 13 y Calle 15, Departamento: Santa María, Pedanía: Lagunilla, Comuna: Villa Parque Santa Ana, lindando al Norte con Parcela 018- Elpidio Augusto Valdez y Fabián Elpidio Valdez, al Sur con Parcela 016 Fabián Valdez, al Este con Parcela 002 Adriana Nancy González y Parcela 014 Pablo Aurelio Loza y al Oeste con Calle 6, siendo el titular de cuenta N° 310218572251 (Lote 3 Mza. 296) cita al titular de cuenta mencionado CIA. TIERRAS PQUE. STA. ANA y al titular registral COMPANIA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- Titulares según Análisis de Dominio Afectadas según plano de mensura: F° 2062/1996- Titular: AXELRAD JORFE ALBERTO Y MARTA LIDIA MARCOS DE AXELRAD- F° 33339/1949- Titular: EVA GEIBEL DE HEINE- F° 115/1931- Titular: SAMUEL ZAMORA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253333 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106813/2019- MARQUEZ TERESITA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARQUEZ TERESITA DEL VALLE- D.N.I. N° F5.863.495- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 297,00 metros 2, ubicado en Calle: Maestro José Rodríguez N° S/N, C.P. 5203, Departamento: Tulumba, Pedanía: Parroquia, Localidad: Villa Tulumba, lindando al Norte con Parcela 1, al Sur con Calle Maestro José Rodríguez, al Este con Parcela 3 y al Oeste con Parcela 1, siendo el titular de cuenta N° 350304529700 cita al titular de cuenta mencionado ALBARRACÍN EULOGIO C. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253334 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107468/2019- ALCANTARA DEFANT ERICA VALERIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALCANTARA DEFANT ERICA VALERIA- D.N.I. N° 24.783.103- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 297,80 metros 2, ubicado en Calle: Hipólito Vieytes N° 1266, C.P. 5010, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: San Rafael, lindando al Norte con Parcela 015- Pérez Clara Elba, al Sur con Parcela 017- Tetti Mónica María Del Lujan, al Este con Calle Juan Vieytes y al Oeste con Parcela 027- Torres Casiano Marciano, siendo el titular de cuenta N° 110108658819 (Lote 32 Mza. 2) cita al titular de cuenta mencionado TARABINI ELVIRA LIMPIA y al titular registral TARABINI ELVIRA LIMPIA- Folio Real: Matr. n°: 1375175 Antec. Dominial F° 47669/1958 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253342 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104257/2017- OCMIN ASENCIOS RUTH MEDALIT- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OCMIN ASENCIOS RUTH MEDALIT- D.N.I. N° 94.803.901- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 300,00 metros 2, ubicado en Calle: Sayhueque N° 745, C.P. 5002, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: El Pueblito, lindando al Norte con parte de Parcela 011, al Sur con Calle Cleto Aguirre, al Este con Parcela 009 y al Oeste con Calle Sayhueque, siendo el titular de cuenta N° 110116152304 (Lote 25 Mza. 30) cita al titular de cuenta mencionado SAAVEDRA MANUEL y al titular registral SAAVEDRA MANUEL- Folio Real: Matr. 1684327 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253343 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103306/2016 ALDECO MATIAS DAMIAN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALDECO MATIAS DAMIAN D.N.I. N° 30375566- Sobre un inmueble según declaración jurada de 111 metros 2, ubicado en Calle: LA RIOJA N°2860, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: ALTO ALBERDI, lindando al Norte con lote 31, al Sur con calle LA RIOJA, al Este con Lote N° 29 y al Oeste con Lote N° 32, siendo el titular de cuenta N° 110104957323 , cita al titular de cuenta mencionado ALDECO FEDERICO MANUEL y al titular registral ALDECO FEDERICO MANUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253344 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-084702/2007- BAIGORRIA ROSANA SOLEDAD- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BAIGORRIA ROSANA SOLEDAD- D.N.I. N° 26.043.093- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 1246,37 metros 2, ubicado en Calle: Tanti Cucho N° S/N, C.P. 5155, Departamento: Punilla, Pedanía: San Roque, Localidad: Tanti, lindando al Norte Sobre Camino Nacional a Córdoba, al Sur con Lote N° 25, al Este Por estos 2 Rumbos con Calle Tanti Cucho y al Oeste con Lote N° 2, siendo el titular de cuenta N° 230404250715 (Lote 1 Mza. 11) cita al titular de cuenta mencionado TATANGELI ANGEL y al titular registral TANTANGELI ANGEL- Folio Real: Matr. 1061748 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253345 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-083416/2007- GAMARRA HECTOR AL-

CIDES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GAMARRA HECTOR ALCIDES- D.N.I. N° 26.149.598- Sobre un inmueble según declaración jurada de 640,00 metros 2, ubicado en Calle: Yafu esquina Matra N° 9705, C.P. 5147, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa Cornu Arguello, lindando al Nor- Este con Calle Matra, al Sur- Oeste con Lote N° 11, al Sur- Este con Calle Yafú y al Nor- Oeste con Lote N° 9, siendo el titular de cuenta N° 110104117449 (Lote 10 Mza. 3) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE VEVER DE MANSILLA ERMITA VERA y al titular registral VEVER DE MANSILLA ERMITA VERA- Folio Real: Matr. 0941084 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253346 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107525/2019- FREYTES EDUARDO ALBERTO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FREYTES EDUARDO ALBERTO- D.N.I. N° M8.620.841- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 283,38 metros 2, ubicado en Calle: Gino Galeotti N° 492, C.P. 5012, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: General Bustos, lindando al Norte con Calle José Eusebio Agüero, al Sur con Parcela 37- Ponce María, al Este con Parcela 48- Paglia Miriam Isabel- Paglia Pedro Guillermo- Paglia Enrique Francisco y al Oeste con Calle Gino Galeotti, siendo el titular de cuenta N° 110100133032 (Lote 13 Parte Mza. 14) cita al titular de cuenta mencionado TORRES PACIENTE BONIFACIO y al titular registral TORRES PACIENTE BONIFACIO- Folio Real: Matr. n°: 1411192 Antec. Dominial: F° 1913/1940 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253347 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-088340/2008- GONZALES CARHUAJULCA MERLY VANESSA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALES CARHUAJULCA MERLY VANESSA- D.N.I. N° 94.562.406- Sobre un inmueble según declaración jurada de 345,00 metros 2, ubicado en Calle: José Rodo N° 4948, C.P. 5019, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Parque Liceo 2° Sección, lindando al Norte con Parcela 17, al Sur con Parcela 15, al Este con Parcela 008 y al Oeste con Calle José Rodo, siendo el titular de cuenta N° 110109245674 (Lote 16 Mza. 128) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE GARCIA NICOLAS y al titular registral GARCIA NICOLAS- Folio Real: Matrícula n°: 124658 Antec. Dominial F° 22693/55 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253348 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107254/2019- GALFRE VERGARA DARIO SEBASTIAN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GALFRE VERGARA DARIO SEBASTIAN - D.N.I. N° 33.844.925- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 393,50 metros 2, ubicado en Calle: Rodríguez Peña N° S/N, C.P. 5850, Departamento: Tercero Arriba, Pedanía: Salto, Localidad: Rio Tercero, Barrio: Cerino, lindando al Norte con Lote N° 4, al Sur con Calle Rodríguez Peña, al Este con Lote N° 2, al Oeste con Piedad Vda. De Echave Caballero- Parcela 007 y parte de Parcela 006, siendo el titular de cuenta N° 330105235381 (Lote 1 Mza. 48) cita al titular de cuenta mencionado PONTE JUAN y al titular registral PONTE JUAN- Folio Real: Matr. 1019323 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253330 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-088234/2008- LOZA RICARDO RAMON-LOZA ELPIDIO ANTONIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión

por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOZA RICARDO RAMON- D.N.I. N° M7.680.022- LOZA ELPIDIO ANTONIO - D.N.I. N° 06.562.586- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 8638,00 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. -, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Reartes, Lugar: Villa Berna, lindando al Norte con Arroyo Del Molle, al Sur con Parcela 8 Jorge Alberto Axelrad- Marta Lidia de Axelrad, al Este con Parcela 8 Jorge Alberto Axelrad- Marta Lidia Marcos de Axeldar y al Oeste con Parcela 6 Jorge Alberto Axelrad- Marta Lidia Marcos de Axelrad- Servidumbre de Paso, siendo el titular de cuenta (Según Afectación Registral) N° 120127046668 (Lote 7 Mza. 56) cita al titular registral JORGE ALBERTO AXELRAD Y MARTA LIDIA MARCOS- Dominio: F° 2067 A° 1996- Cuenta N° 1205503437 (Lote 94) cita al titular registral: EVA GEIBEL DE HEINE- Dominio: F° 33339 A° 1949- Cuenta N° 120122847841 (Lote 95) cita al titular registral: SAMUEL ZAMORA- Análisis Asiento de Dominio Afectados según plano de mensura: F° 2062/1996- Titular: AXELRAD JORGE ALBERTO Y MARTA LIDIA MARCOS DE AXELRAD- F° 33339/1949- Titular: EVA GEIBEL DE HEINE- F° 115/1931- Titular: SAMUEL ZAMORA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253336 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102117/2012- BUSTOS JUANA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS JUANA DEL VALLE D.N.I. N° F4.440.258- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 190,00 metros 2, ubicado en Calle: Aníbal Troilo N° 1481, C.P. 5004, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Pueyrredon, lindando al Norte con Parcela 26 Sofía Catalina Aldeco- Parcela 24 Suc. de Elidio Antonio José Lloret, al Sur con Parcela 9 Lomas Constructora S.R.L., al Este con Calle Aníbal Troilo y al Oeste con Parcela 37, siendo el titular de cuenta N° 110140629332 (Lote 39) cita al titular de cuenta mencionado LLORET HECTOR ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253328 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-083657/2007- GONZALEZ NOEMI ROXANA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ NOEMI ROXANA D.N.I. N° 25.786.967- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 428,69 metros 2, ubicado en Calle: Intendente Gustavo Luna Asis (Ex Córdoba) N° S/N, C.P. 5280, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Localidad: Cruz Del Eje, lindando al Norte con Napoleón Brión Parcela S/D, al Sur con Calle Intendente Electo Gustavo Luna Asis, al Este con Napoleón Brión Parcela S/D y al Oeste con Noemí Roxana González Parcela 7- María Elena Núñez de Pedernera Parcela 6, Cuenta N° 140107352194 cita al titular de cuenta mencionado NAPOLEON BRION y al titular registral NAPOLEON BRION- Dominio: F° 41/1922 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. Darío IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253329 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-089236/2008- PEREYRA CARMEN JOSEFINA- RUIZ CLAUDIO JESUS- CESIONARIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREYRA CARMEN JOSEFINA- D.N.I. N° 18.633.768- RUIZ CLAUDIO JESUS D.N.I. N° 32.495.122- Sobre un inmueble según declaración jurada de 525,00 metros 2, ubicado en Calle: Eugenio Pizzolato N° 6245, C.P. 5147, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa Arguello, lindando al Norte con Calle Pizzolato Eugenio, al Sur con Parcela 5 Lote N° 12, al Este con Parcela 15 Lote N° 6, al Oeste con Parcela 13 Lote N° 4, siendo el titular de cuenta N° 110115837541 (Lote 5 Mza. 99) cita al titular de cuenta mencionado VERGARA CARLOS CESAR y al titular registral VERGARA CARLOS CESAR- Folio Real: Matrícula n° 7209 Antec. Dominial: F° 19251/39 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253331 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106757/2019- GONZALEZ EULOGIO HORACIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ EULOGIO HORACIO- D.N.I. N° 7.953.887- Sobre un inmueble según declaración jurada de 301,35 metros 2, ubicado en Calle: Esposos Curie N° 1768, C.P. 5014, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Parque Maipú, lindando al Norte con Calle Pública (Hoy Esposos Curie), al Sur con Lote N° 9, al Este con Lote N° 24 y al Oeste con Lote N° 26, siendo el titular de cuenta N° 110110616066 (Lote 25 Mza. 28) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE ORTIZ HAYDEE y al titular registral ORTIZ HAYDEE- Folio Real: Matr. n°: 4392 Antec. Dominial F° 15748/63 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253340 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105444/2018- ARRIETA TERESA LUISA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARRIETA TERESA LUISA- D.N.I. N° 13.537.743- Sobre un inmueble según declaración jurada y según croquis en declaración de 770,00 metros 2, ubicado en Calle: Ruiz De Los Llanos N° 44, C.P. -, Departamento: Colón, Pedanía: Calera Norte, Localidad: Unquillo, Barrio: Parque Serrano, lindando al Norte con Parcela 026, al Sur con Parcela 028, al Este con Calle Ruiz De Los Llanos y al Oeste con Parcela 030, siendo el titular de cuenta N° 130102733623 (Lote 358) cita al titular de cuenta mencionado TADDEO DE VIGLIONE F. y a los titulares registrales LOPEZ VILLAGRA CARLOS RAUL Y FERRARI LILIANA ANDREA- Matrícula: 1428286 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253339 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085050/2007- ESCOBEDO GREGORIO ANTONIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ESCOBEDO GREGORIO ANTONIO- D.N.I. N° M7.124.527- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 250,00 metros 2, ubicado en Calle: José Villegas N° 2851, C.P. 5012, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: San Jorge, lindando al Norte con Parcela 007, al Sur con Calle José Villegas, al Este con Parcela 021 y al Oeste con Parcela 023, siendo el titular de cuenta N° 110112112693 (Lote 22 Mza. 13) cita al titular de cuenta mencionado GARCIA JORGE OSVALDO y a los titulares registrales GARCIA VELAZCO JUAN, GARCIA RUBEN HORACIO, GARCIA JORGE OSVALDO, GARCIA CÁNDIDO, BLEJER HERMAN- Folio Real: Matr. n°: 1676876 Antec. Dominiales: F° 7022/1961, F° 6792/1962, F° 33584/1966, F° 7313/1961 y Planilla n° 44.957 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 19/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253553 - s/c - 12/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106427/2018 PALAVECINO FELISA ROSA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALAVECINO FELISA ROSA D.N.I. N°11011977 Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 645 metros 2, ubicado en Calle: AVELLANEDA N° 556, C.P. 5236, entre Calle PASO y Calle MORENO, Departamento: TOTORAL, Pedanía: GRAL. MITRE, Localidad VILLA DEL TOTORAL Barrio: LA LOMA, lindando al Norte PARC. 10, al Sur con PARC. 12, al Este PARC. 06 y Oeste con calle AVELLANEDA, siendo el titular de cuenta N°340332115826 cita al titular de cuenta mencionado S.A.G.I.C. S.R.L. y al titular registral SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD RESPONSABLE LIMITADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba 02/03/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253137 - s/c - 11/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104785/2017 VIVAS LUSARA, NADIA VANESSA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIVAS LUSARA

NADIA VANESSA D.N.I. N°35529867 Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 300 metros 2, ubicado en Calle: FORMOSA N° 5940, C.P. 5011, entre Calle CACHUL y Calle QUINCHAN, Departamento: CAPITAL Pedanía: Barrio: INDUSTRIAL, lindando al Norte lote 18, al Sur con Calle FORMOSA, al Este lote 15 y Oeste con lote 17, siendo el titular de cuenta N° 110116113309 cita al titular de cuenta mencionado LUCIANO JUAN y al titular registral LUCIANO JUAN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba 02/03/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253140 - s/c - 11/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103359/2016 CUARATI OMAR FRANCISCO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUARATI OMAR FRANCISCO D.N.I. N°13513272 Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 527 metros 2, ubicado en Calle: SANTA FE N° 1448, entre Calle FERRARINI y Calle SANTA FE, Departamento: PUNILLA, Pedanía: SAN ANTONIO, Localidad LA FALDA, Barrio: VILLA CAPRICHOSA, lindando al Norte lote 30, al Sur con calle AVELLANEDA, al Este con calle SANTA FE y Oeste con lote 28, siendo el titular de cuenta N°230203189651 cita al titular de cuenta mencionado NARDI CESAR. y al titular registral NARDI CESAR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba 02/03/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 253136 - s/c - 11/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104505/2017- CEJAS GUSTAVO EXEQUIEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEJAS GUSTAVO EXEQUIEL- D.N.I. N° 34.687.515- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 215,72 metros 2, ubicado en Calle: Pasaje Público N° S/N, C.P. 5291, Departamento: Minas, Pedanía: San Carlos, Localidad: San Carlos Minas, lindando al Norte con Resto de Parcela 2 Lote 3 destinada a Pasaje Público- Municipalidad de San Carlos Minas, al Sur con Resto de Parcela 3 Lote 4- Arias Flavio Demetrio- Cebrero María Magdalena, al Este con Resto de Parcela 2 Lote 3- Municipalidad de San Carlos Minas y al Oeste con Resto De Parcela 2 Lote 3 Municipalidad de San Carlos Minas, siendo el titular de cuenta N° 200410485591 (Lote 4 Mza. N) cita a titulares: ARIAS FLAVIO DEMETRIO Y MARIA MAGDALENA CEBRERO DE ARIAS- Poseedores: CEJAS GUSTAVO EXEQUIEL y a los titulares registrales ARIAS FLAVIO DEMETRIO Y CEBRERO DE ARIAS MARIA MAGDALENA- Matrícula: 831766- cuenta N° 200410485582 (Lote 3 Mza. N) cita al titular de cuenta mencionado Titulares: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MINAS- Poseedores: CEJAS GUSTAVO EXEQUIEL y al titular registral MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO DE SAN CARLOS MINAS- Matrícula: 896009 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252915 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107033/2019- CUELLO MARISA CAROLA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUELLO MARISA CAROLA- D.N.I. N° 22.794.480- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 3144,85 metros 2, ubicado en Calle: Santa Fe N° S/N, C.P. 5203, Departamento: Tulumba, Pedanía: Parroquia, Localidad: Villa Tulumba, lindando al Norte con Calle Santa Fe, al Sur con Calle 3 De Febrero, al Este con Posesión de María Del Carmen Reyna y al Oeste con Posesión De Oscar Enrique Peralta Porcel, siendo el titular de cuenta N° 350304516390 cita al titular de cuenta mencionado GUZMAN VDA. DE VERA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/10/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252919 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026614/2006- SILVA SUSANA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SILVA SUSANA DEL

VALLE- D.N.I. N° 11.525.721- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 255,12 metros 2, ubicado en Calle: Alvear N° S/N, C.P. 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higueras, Localidad: Villa De Soto, lindando al Norte con Nomenclatura 14-03-38-02-04-054-001 Roque De La Luz Monier, al Sur con Resto De Parcela N° 9 Castro Evergisto, al Este con Resto De Parcela N° 9 Castro Evergisto y al Oeste con Calle Av. Alvear, siendo el titular de cuenta N° 140300636574 cita al titular de cuenta mencionado CASTRO EVERGISTO y al titular registral CASTRO EVERGISTO- Folio Cronológico: F° 106 A° 1917 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252914 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077478/2006- VIDAL MARIA DEL CARMEN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIDAL MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 20.380.465- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 208,00 metros 2, ubicado en Calle: Santa Cruz N° 679, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Observatorio, lindando al Norte con Lote N° 10, al Sur con Lote N° 12, al Este con Lote N° 12 y al Oeste con Calle Santa Cruz, siendo el titular de cuenta N° 110105121571 (Lote 11 Mza. 2) cita al titular de cuenta mencionado RIOS ARMINIA y al titular registral RIOS DE PEDRAZA ARMINIA- Matrícula: 1057030 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252911 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023578/2005- MOLINA LAURA YANINA Y CEBALLOS CARLOS SEBASTIAN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOLINA LAURA YANINA- D.N.I. N° 29.474.246- CEBALLOS CARLOS SEBASTIAN - D.N.I. N° 26.482.995- Sobre un inmueble según declaración jurada de 232,00 metros 2, ubicado en Calle: Ernesto La Padula N° 1163, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Ferrer, lindando al Norte con Calle Ernesto La Padula, al Sur con Lote N° 34, al Este con Lote N° 24 y al Oeste con Lote N° 22, siendo el titular de cuenta N° 110107817239 (Lote 23 Mza. D) cita al titular de cuenta mencionado FERRER DE ORDONE ISABEL y al titular registral FERRER JUAN- Folio Real: Matr. 1688937 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252913 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104146/2017 SUAREZ PABLINO RAMON Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ PABLINO RAMON D.N.I.N°7799448 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 160.15 mts2, ubicado en la calle PUBLICA S/N°, Departamento SOBREMONTE, Pedanía SAN FRANCISCO, Localidad SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR , lindando al Norte con REST. PARC. S/D EGIDIO SIXTO TOLOSA, al Sur con REST. PARC. S/D EGIDIO SIXTO TOLOSA, al Este con calle PUBLICA, al Oeste con REST. PARC. S/D EGIDIO SIXTO TOLOSA, siendo titular de la cuenta N°320406877200 cita al titular de cuenta mencionado TOLOSA EGIDIO SIXTO y al titular registral y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba 14/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252900 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104547/2017- LOPEZ CESAR VALENTIN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ CESAR VALENTIN- D.N.I. N° 27.805.305- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 194,65 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5291, Departamento: Minas, Pedanía: San Carlos, Localidad: San Carlos Minas, lindando al Norte con Resto de Parcela 2

Lote 3 ocupado por pasaje de uso público- Municipalidad de San Carlos Minas, al Sur con Resto de Parcela 3 Lote 4- Arias Flavio Demetrio- Cebrero María Magdalena, al Este con Resto de Parcela 2 Lote 3- Municipalidad de San Carlos Minas y al Oeste con Resto De Parcela 2 Lote 3 Municipalidad de San Carlos Minas, siendo el titular de cuenta N° 200410485591- Mensura de Posesión (agregada por U.O.I. a foja 11 y ss.) N° 200410485591 (Lote 4 Mza. N) cita a titulares: ARIAS FLAVIO DEMETRIO Y MARIA MAGDALENA CEBRERO DE ARIAS- Poseedores: LOPEZ CESAR VALENTIN y a los titulares registrales ARIAS FLAVIO DEMETRIO Y CEBRERO DE ARIAS MARIA MAGDALENA- Matrícula: 831766- cuenta N° 200410485582 cita al titular de cuenta mencionado Titulares: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MINAS- Poseedores: LOPEZ CESAR VALENTIN y al titular registral MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO DE SAN CARLOS MINAS- Matrícula: 896009 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252894 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107354/2019- ALVAREZ MONTAÑO OLGA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALVAREZ MONTAÑO OLGA D.N.I. N° 94.728.651- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 185,00 metros 2, ubicado en Calle: La Rioja N° 4909, C.P. 5003, Departamento: Córdoba, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa Urquiza, lindando al Norte con Calle La Rioja, al Sur con Parcela 020, al Este con Parcelas 014- 015- 016- 017 y al Oeste con parte de Parcela 012, siendo el titular de cuenta N° 110100291487 (Lote 10 Mza. 38) cita al titular de cuenta mencionado MURUA JOSE MANUEL y a los titulares registrales JOSE MANUEL MURUA y VICENTA ORELLANDA DE MURUA (en condominio por partes iguales)- Folio Cronológico: f° 5289/65 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252905 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102469/2013 BRANDAN ANTONIA MARTA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRANDAN ANTONIA MARTA D.N.I. N° 5.983.405- Sobre un inmueble según declaración jurada de 257 metros 2, ubicado en Calle Duarte Quiros N° 374, C.P. 5105, entre Calle Belisario Roldán y Calle Ramírez de Velazco, Departamento: Colón, Pedanía: Calera Norte, Localidad: Villa Allende, Barrio: Español, lindando al Norte con Ricardo García- fondo del Lote N° 13, al Sur con Calle Duarte Quiros, al Este con María Ríos- Lote N° 9 y al Oeste con Enrique Slooq- Lote N° 12, siendo el titular de cuenta N° 130102531427 cita al titular de cuenta mencionado ZAMORA ROSA y a los titulares registrales CASTRO SEBASTIAN- ZAMORA DE CASTRO ROSA- FOLIO REAL: Matr. 1067204 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. Irene Carolina Gabutti, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 18/02/2020 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252907 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-097465/2010- PALACIO OMAR ALEJANDRO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALACIO OMAR ALEJANDRO D.N.I. N° 25.045.832- Sobre un inmueble según declaración jurada de 200,00 metros 2, ubicado en Calle: Augusto López N° 682, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: General Bustos, lindando al Norte con Calle Augusto López, al Sur con Parcela 10, al Este con Parcela 09 y al Oeste con Parcela 07, siendo el titular de cuenta N° 110100200546 (Lote 17 Mza. 18) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE MEDIOT MIGUEL ANGEL RAMON y al titular registral MEDIOT MIGUEL ANGEL RAMON- Folio Real: Matr. 327468 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Da. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252880 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-098002/2010- DELFINO MARIA MARGARITA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DELFINO MARIA MARGARITA D.N.I. N° 13.790.742- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 765,00 metros 2, ubicado en Calle: Arturo Capdevila N° 128, C.P. 5109, Departamento: Colon, Pedanía: Rio Ceballos, Localidad: Unquillo, Barrio: Va. San Miguel, lindando al Norte con Lote Of. 009- Lote Of. 010, al Sur con Calle Arturo Capdevila, al Este con Lote Of. 029 y al Oeste con Lote Of. 031, siendo el titular de cuenta N° 130430801920 (Lote 030 Mza. U) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE PIZARRO DIAZ JOSE ANTONIO y al titular registral JOSE ANTONIO PIZARRO DIAZ- Folio: 3815/1940 Planilla: 9528 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252881 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081613/2007- MUÑIZ ALBERTO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MUÑIZ ALBERTO D.N.I. N° 11.343.927- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 542,14 metros 2, ubicado en Calle: Oscar Ferreyra N° S/N, C.P. 5111, Departamento: Colon, Pedanía: Rio Ceballos, Localidad: Rio Ceballos, Barrio: Kantegril, lindando al Nor- Oeste con Calle Oscar Ferreyra, al Nor- Este con Parcela 009- Lote Of. 15, al Sur- Oeste con Parcela 007- Lote Of. 17 y al Sur- Este con E.V. (Espacio Verde), siendo el titular de cuenta N° 130420296542 (Lote 16 Mza. F) cita al titular de cuenta mencionado CUPETTI VIRGILIO Y OT. y a los titulares registrales VIRGILIO CUPETTI (Italiano), JAIME ROZEMBLUM MARGOLIS, BERNARDO EIZIPS, NATALIO EIZIPS y CESAR VALLE- Folio: 22005/1970 del que surge planilla: 83273 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252882 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106551/2019- CABRERA BEATRIZ- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida CABRERA BEATRIZ D.N.I. N° 22.595.710- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 300,00 metros 2, ubicado en Calle: San Lorenzo N° 120, C.P. 5200, entre Calle Moreno y Calle Santiago Del Estero, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, lindando al Nor- Este con Lote N° 21, al Nor- Oeste con Calle San Lorenzo , al Sur- Este con Parte del Lote N° 18, al Sur- Oeste con Lote N° 19, siendo el titular de cuenta N° 170508130204 (Lote 20 Mza. 68) cita al titular de cuenta mencionado SORIA RODOLFO CANTALICIO y al titular registral SORIA RODOLFO CANTALICIO- Folio Real: Matr. 1129241 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252884 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005738/2004- DOMINGUEZ JAVIER ANAEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida DOMINGUEZ JAVIER ANAEL D.N.I. N° 17.715.183- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 722,47 metros 2, ubicado en Calle: Colon esquina Calle Pública ó Vecinal N° S/N, C.P. 5299, Departamento: San Alberto, Pedanía: Ambul, Localidad: Ambul, lindando al Norte con Calle Arturo Ilia- Calle Colon, al Sur con Parcela S/D Ocupado por Tomás Torres- Parcela S/D Propietario Desconocido, al Este con Calle Pública, al Oeste con Parcela S/D Ocupado por Luis Manzanelli, siendo el titular de cuenta N° 280103722279 cita al titular de cuenta mencionado LOPEZ SEVERO SAMUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252886 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101291/2011- AGUIRRE ALBINA LIDIA-

Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AGUIRRE ALBINA LIDIA D.N.I. N° F4.122.959- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 302,16 metros 2, ubicado en Calle: Arturo Illia N° S/N, C.P. 5244, entre Calle Juan Domingo Perón y Calle Gilma Ariza, Departamento: Tulumba, Pedanía: Dormida, Localidad: San José De La Dormida, lindando al Norte con Calle Arturo Illia, al Sur con María Elisa Saccaggio y Piaggio- Américo Manuel, Julia Dínorah e Isolina Rosa Piaggio y Ardiles- María Elisa Isolina Saccaggio y Piaggio Américo Manuel Piaggio y Ardiles Parcela 2 (Hoy Posesión de Carballo Daniel Francisco), al Este con María Elisa Saccaggio y Piaggio- Américo Manuel, Julia Dínorah e Isolina Rosa Piaggio y Ardiles- María Elisa Isolina Saccaggio y Piaggio Américo Manuel Piaggio y Ardiles Parcela 2 (Hoy Posesión de Garay Claudia), al Oeste con María Elisa Saccaggio y Piaggio- Américo Manuel, Julia Dínorah e Isolina Rosa Piaggio y Ardiles- María Elisa Isolina Saccaggio y Piaggio Américo Manuel Piaggio y Ardiles Parcela 2 (Hoy Posesión de ShirleyJudith Offredi Aguirre), siendo el titular de cuenta N° 350403014312 (Lote 43 Mza. 44) cita al titular de cuenta mencionado SACCAGGIO Y PIAGGIO M. Y O. y a los titulares registrales según Afectación Registral- Afectación Parcial F° 14423 A° 1966 Titular Registral: MARIA ELISA SACCAGGIO Y PIAGGIO-F° 30473 A° 1960 Titular Registral: AMERICO MANUEL, JULIA DINORAH E ISOLINA ROSA PIAGGIO Y ARDILES.- F° 10177 A° 1974 Titular Registral: AMERICO MANUEL PIAGGIO Y ARDILES, MARIA ELISA ISOLINA SACCAGGIO Y PIAGGIO. Y Según Análisis Asiento de Dominio: Titular Registrales 1- AMERICO MANUEL PIAGGIO Y ARDILES, 2- MARIA ELISA ISOLINA SACCAGGIO Y PIAGGIO- Folio Cron: 10177/1974 Antecedente Nominial: F° 30473/1960 y F° 14423/1966 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252887 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-100208/2011 VELAZQUEZ ANTONIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VELAZQUEZ ANTONIA D.N.I.N°16108823 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 1970.15mts2, ubicado en la calle PUBLICA S/N°, Departamento SANTA MARIA ,Pedanía ALTA GRACIA, Localidad VILLA ANISACATE, Barrio SATYTA, lindando al Norte con Lote 36 , al Sur con calle PUBLICA, al Este con Lote 16 , al Oeste con lote 15, siendo titular de la cuenta N°310620795461 cita al titular de cuenta mencionado S.T.Y.T.A. y al titular registral SOCIEDAD ARGENTINA TIERRAS Y TURISMO ANIZACATE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 021/08/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252909 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104512/2017- MALDONADO MARY ROXANA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO MARY ROXANA - D.N.I. N° 29.918.943- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 155,69 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5291, Departamento: Minas, Pedanía: San Carlos, Localidad: San Carlos Minas, Barrio: Cura Brochero, lindando al Norte con Resto de Parcela 2 (destinada a Pasaje librado al uso Público) Municipalidad del Pueblo de San Carlos Minas, al Sur con Resto de Parcela 3 Lote 4- Arias Flavio Demetrio- Cebrero María Magdalena, al Este con Resto de Parcela 2 Lote 3- Municipalidad del pueblo de San Carlos Minas y al Oeste con Resto De Parcela 2 Lote 3 Municipalidad del Pueblo de San Carlos Minas, siendo el titular de cuenta N° 200410485591 (Lote 4 Mza. N) (según declaración jurada) y según Mensura de Posesión (agregada por U.O.I. a foja 11 y ss) cita a titulares: ARIAS FLAVIO DEMETRIO Y MARIA MAGDALENA CEBRERO DE ARIAS- Poseedores: MALDONADO ROXANA MARY y a los titulares registrales ARIAS FLAVIO DEMETRIO Y CEBRERO DE ARIAS MARIA MAGDALENA- Matrícula: 831766- cuenta N° 200410485582 (Lote 3 Mza. N) cita al titular de cuenta mencionado Titulares: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MINAS- Poseedores: MALDONADO ROXANA MARY y al titular registral MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO DE SAN CARLOS MINAS- Matrícula: 896009 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252893 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107220/2019- VELAZQUEZ MARCELA VIVIANA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VELAZQUEZ MARCELA VIVIANA- D.N.I. N° 17.974.047- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 4275,00 metros 2, ubicado en Calle: Maestro José

Rodríguez N° S/N, C.P. 5203, Departamento: Tulumba, Pedanía: Parroquia, Localidad: Villa Tulumba, lindando al Norte con Arroyo, al Sur con Calle Maestro José Rodríguez, al Este con Parcela 4 y al Oeste con Parcela 2, siendo el titular de cuenta N° 350302700894 cita al titular de cuenta mencionado ALVAREZ DE C N y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/10/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252921 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-095778/2009- MANZANEL ANDRES ANIBAL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MANZANEL ANDRES ANIBAL- L.E. N° 6.672.590- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 4136,26 metros 2, ubicado en Calle: Colón N° S/N, C.P. 5292, Departamento: San Alberto, Pedanía: Ambul, Localidad: Ambul, , lindando al Norte con Parcela S/D- Dominio Sin Detectar, al Sur con Parcela S/D Dominio sin Detectar, al Este con Parcela S/D- Dominio sin Detectar y al Oeste con Calle Colón, siendo el titular de cuenta N° 280103722279 cita al titular de cuenta mencionado LOPEZ SEVERO SAMUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/10/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252922 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105139/2018- OLIVA ELDA ESTER- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OLIVA ELDA ESTER- D.N.I. N° 14.828.818- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 2622,06 metros 2, ubicado en Calle: Monteagudo N° S/N, C.P. 5282, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: La Banda, Localidad: San Marcos Sierra, lindando al Norte con Parcela S/D Propietario Desconocido Ocupado por Sergio Fernández, al Sur con de Parcela S/D Propietario Desconocido Ocupado por Ana Del Pozo- Parcela S/D Propietario Desconocido, al Este con Parcela S/D Propietario Desconocido y al Oeste con Calle Monteagudo, siendo el titular de cuenta N° 140518672335 cita al titular de cuenta mencionado BRIGUERA PEDRO DANIEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/10/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252925 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108099/2019- OCHOA AIDA ROXANA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OCHOA AIDA ROXANA- D.N.I. N° 32.131.089- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 513,00 metros 2, ubicado en Calle: Gaviota N° 163, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: San Isidro, Localidad: Valle de Anisacate, Barrio: Sección "A", lindando al Norte con Parcela 037 Fernando Horacio Molina, al Sur con Parcela 035 Alfredo Richeti, al Este con Canal de Riego y al Oeste con Calle Gaviota, siendo el titular de cuenta N° 310717513184 (Lote 36 Mza. 3 SECC. A) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JULIO CESAR y a los titulares registrales ALVAREZ JULIO CESAR Y UTRERA PABLO ROBERTO- Matrícula: 0864793 quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/10/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252926 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107894/2019- PALMERO DE MONTES NILDA FLORENCIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALMERO DE MONTES NILDA FLORENCIA- D.N.I. N° 17.983.264- Sobre un inmueble según declaración jurada de 2500,00 metros 2, ubicado en Calle: Paso N° S/N, C.P. 5420, Departamento: Presidente Roque Sáenz Peña, Pedanía: Amarga, Localidad: Laboulaye, Barrio: Belgrano, lindando al Norte con Parcela 001- Parcela 004, al Sur con Calle Paso, al Este con Calle Constantino Avatte y al Oeste con Calle Cayetano Alba, siendo el titular de cuenta N° 220100770733 (Qta 6 Secc. C) cita al titular de cuenta mencionado LEDESMA RAMON WENCESLAO y al titular registral LEDESMA RAMON WENCESLAO- Folio Real: Matr. 1059508 y/o a quienes se consideren con derechos

sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/10/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252918 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081968/2007 LLUGDAR RAMON MOISES EVERARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LLUDGAR D.N.I.N°7093392 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 2851 mts2, ubicado en la calle GRAL. ROCA N°840, Departamento ISCHILIN ,Pedanía SAN PEDRO DE TOYOS Localidad DEAN FUNES Barrio LA PILETA,, lindando al Norte con calle lote 2 , Sur con calle SERREZUELA, al Este con OBISPO IRIBARNE al Oeste con calle GRAL. ROCA, siendo titular de la cuenta N°170500724342, cita al titular de cuenta mencionado BUSTAMANTE ABRAHAM y al titular registral BUSTAMANTE ABRAHAM y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba 14/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252908 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108059/2019- CECCETTO ANGELA ROSA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CECCETTO ANGELA ROSA- D.N.I. N° 16.903.111- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 8912,20 metros 2, ubicado en Calle: 9 De Julio N° S/N, C.P. 5961, Departamento: Rio Segundo, Pedanía: Villa Del Rosario, Localidad: Rincón, lindando al Norte con Calle 9 De Julio, al Sur con Adolfo Leopoldo Seiler Parcela 214- 3072, al Este con Miguel Lozano P. 001 y al Oeste con Segundo Ruiz Parcela 214- 3372, siendo el titular de cuenta N° 270321823251 cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE LOZANO MIGUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252929 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107971/2019- MARTINEZ MARIA EUGENIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ MARIA EUGENIA- D.N.I. N° 32.550.356- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 434,50 metros 2, ubicado en Calle: Álamo- Sección C N° S/N, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: San Isidro, Localidad: Anisacate, Barrio: Villa De Anisacate, lindando al Norte con Calle Álamo, al Sur con parte del Lote N° 2, al Este con Lote N° 1 y al Oeste con Lote N° 46, siendo el titular de cuenta N° 310717544331 (Lote 47 Mza. 20 Sección C) cita al titular de cuenta mencionado ZAPATA JACINTO ADELIO y al titular registral ZAPATA JACINTO ADELIO- Matrícula: 842441 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252930 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103481/2016- PIZARRO ANDREA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PIZARRO ANDREA DEL VALLE- D.N.I. N° 17.259.546- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 1319,50 metros 2, ubicado en Calle: General Artigas y Montevideo N° S/N, C.P. 5214, Departamento: Ischilin, Pedanía: Quilino, Localidad: Quilino, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Resto de Parcela 6- Martínez Juan Pedro No Consta Dominio, al Sur con Calle Montevideo, al Este con Parcela 5- Pedraza María Luisa No Consta Dominio y al Oeste con Calle General Artigas, siendo el titular de cuenta N° 170206175284 cita al titular de cuenta mencionado MARTINEZ JUAN PEDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba.

07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252932 - s/c - 10/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105884/2018- CHOQUE MARIA DE LOS ANGELES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CHOQUE MARIA DE LOS ANGELES- D.N.I. N° 30.635.287- Sobre un inmueble según declaración jurada de 300,00 metros 2, ubicado en Calle: Ramón G. Vivas N° 543, C.P. 5200, entre Calle Corrientes y Calle Venezuela, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Paz, lindando al Norte con Parcela 011, al Sur con Calle Ramón Vivas, al Este con Parcela 013 y al Oeste con Parcela 015, siendo el titular de cuenta N° 170531025833 (Lote 9 Mza. 25) cita al titular de cuenta mencionado INSTITUTO DE LAS HERMANAS ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS y al titular registral INSTITUTO DE LAS HERMANAS ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS- Matricula: 1376320 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 252934 - s/c - 10/03/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

http://boletinoficial.cba.gov.ar boe@cba.gov.ar @boecba